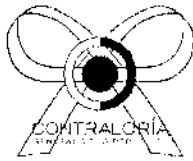


Defensoría del Pueblo

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL (ACES)

SEGUIMIENTO A PROCESOS DE LIQUIDACION: INCUAGRO E.U., COMPAÑÍA
AGROPISCICOLA DEL HUILA S.A., GANEXPO S.A. C.I., y CAISA S.A.
(Vigencias 2011 - 2012 - 2013)

00702
CGR-CDSÁ No.
JULIO DE 2014



**SEGUIMIENTO A PROCESOS DE LIQUIDACION INCUAGRO E.U., COMPAÑÍA
AGROPISCICOLA DEL HUILA S.A., GANEXPO S.A. C.I, y CAISA S.A
2011 - 2013**

Contralora General de la República

Sandra Morelli Rico

Vicecontralora General

Ligia Helena Borrero Restrepo

Contralor Delegado para el Sector
Agropecuario

Luis Alberto Higuera Malaver

Director de Vigilancia Fiscal

John Gilberto Arévalo García

Director de Estudios Sectoriales

Juan Carlos Villamizar

Supervisor de Auditoría

Carlos Mao Salamanca Rosas

Supervisora de Auditoría (E)

Teresa Brito Sprockel

Responsable de Auditoría

Eduardo Alfonso Cruz Faraco

Equipo de Auditores

Julia Stella Clavijo Sabogal
Edison Romero Ochoa
Liliana Patricia Terán Rodríguez

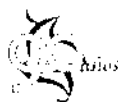
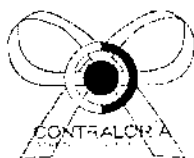
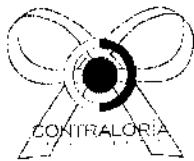
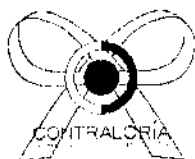


TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 INCUBADORA EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA E.U. – INCUAGRO EN LIQUIDACIÓN	6
1.1 HECHOS RELEVANTES	6
1.2 CARTA DE CONCLUSIONES	8
1.3 RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL	12
1.3.1 Gestión	13
1.3.2 Financiera	20
1.3.3. Legalidad	20
1.3.4. Función de Advertencia	22
2 COMPAÑÍA AGROPISCÍCOLA DEL HUILA S.A. EN LIQUIDACIÓN	24
2.1 HECHOS RELEVANTES	24
2.2 CARTA DE CONCLUSIONES	25
2.3 RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL	28
2.3.1 Gestión	28
2.3.2 Financiera	28
2.3.3 Legalidad	29
3 SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES – GANEXPO S.A. C.I.	32
3.1 HECHOS RELEVANTES	32
3.2 CARTA DE CONCLUSIONES	33
3.3 RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL	37
3.3.1 Gestión	37
3.3.2 Financiera	40
3.3.3 Legalidad	44



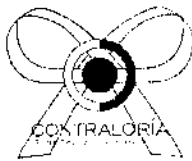
4	COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES – CAISA S.A. EN LIQUIDACIÓN	45
4.1	HECHOS RELEVANTES	45
4.2	CARTA DE CONCLUSIONES	47
4.3	RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL	50
4.3.1	Gestión	50
4.3.2	Financiera	50
4.3.3	Legalidad	59
4.3.4	Plan de Mejoramiento	61
5	ANEXOS	62
	Anexo 1. Estados Contables (Empresas en Liquidación).	



INTRODUCCIÓN

SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACION INCUAGRO E.U., COMPANIA AGROPISCICOLA DEL HUILA S.A., GANEXPO S.A.C.I, CAISA S.A

La Contraloría General de la República, con el propósito de establecer el avance y cumplimiento de los procesos de liquidación en que se encuentran inmersas algunas de las sociedades vinculadas al sector Agropecuario, adelantó una Actuación Especial (ACES) mediante la cual se hizo seguimiento a las gestiones desplegadas por los administradores y liquidadores a cargo, durante las vigencias 2011 a 2013, cuyo resultados se detallan a continuación:



1. INCUBADORA EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA E.U. - INCUAGRO (EN LIQUIDACIÓN)

1.1 HECHOS RELEVANTES

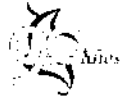
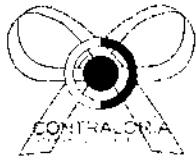
Durante el periodo 2011 a 2013 la situación del proceso de liquidación de INCUAGRO E.U. se mantiene sin que se haya cumplido el objetivo de liquidarla, cuando el término inicial establecido en el año 2009 era de seis meses. A la fecha, la entidad registra tres liquidadores, y la última liquidadora registrada fue contratada en octubre de 2011, por un periodo de ocho meses, pero a consecuencia de su estado de salud, le fue nombrada una Representante Legal Suplente en octubre de 2013; a ambas les fue aceptada la renuncia en abril de 2014, sin que se haya protocolizado tal decisión en la Cámara de Comercio.

Entre 2011 y 2013 el avance del proceso de liquidación de INCUAGRO es bajo. Los factores que incidieron fueron las dificultades de la liquidadora para estar al frente de la entidad por condiciones de salud, la falta de recursos para cubrir gastos propios del proceso de liquidación de la empresa y las incubadas, además de no haberse tomado por parte de los responsables, decisiones claves para seguir adelantado el proceso.

Adicionalmente, el proceso de liquidación se mantiene ligado a los procesos de liquidación, cesión, disolución y desinversión de las compañías incubadas. De acuerdo con reportes de la Liquidadora saliente, de las once empresas incubadas entre los años 2000 y 2005, con una inversión de \$44.175,8 millones, adicional a la ya liquidada en el año 2004, se avanzó en la liquidación de cinco y se mantiene una en liquidación y cuatro en desinversión, como se indica en la siguiente tabla:

TABLA No. 01
Situación Actual de las Sociedades Incubadas por Incuagro

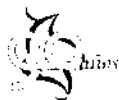
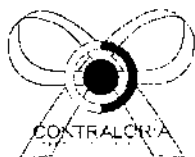
Empresa	Inversión INCUAGRO	Estado 2011	Estado al 2013
EMPRATAMBO	Capital \$150 millones	Liquidada en el 2004	Liquidada en el 2004
COMPAÑÍA FRUTALES DEL MACIZO COLOMBIANO S.A	Capital \$4.229 millones Crédito \$2.270 millones	En liquidación desde 2007	Liquidada en el 2013
CIA AGROINDUSTRIAL YUQUERA DE SAN JUAN DE ARAMA META S.A en Liquidación	Capital \$2.270 millones	En liquidación desde 2006	Liquidada
CIA. GROINDUSTRIAL YUQUERA DE SAN PABLOSUR DE BOLIVAR (En liquidación)	Capital \$2.300 millones	En liquidación desde 2006	Liquidada en el 2006
CIA. AGROPISCICOLA DEL HUILA S.A (En Liquidación)	Capital \$2.500 millones	En liquidación desde 2008	En liquidación desde el 2008



COMPAÑÍA PALMERA SAN PABLO (En Liquidación)	Capital \$4.254 millones	En liquidación desde el 2010	Liquidada en 2012
COMPAÑÍA PALMERA SIMITI SUR DE BOLIVAR- En Liquidación	Capital \$4.017 millones	En escisión	Liquidada
COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAUCHO SAN PEDRO S.A		En desinversión	En desinversión
COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAUCHO DEL NORTE DEURABÁ-PROCAUCHO URABA S.A	\$5.882 Millones	En desinversión	En desinversión
COMPAÑÍA REFORESTADORA DEURABA EL INDIO S.A	Capital \$6.345 millones	En desinversión	En desinversión
COMPAÑÍA REFORESTADORA DEURABA LA GIRONDA S.A	Capital \$6.345 millones	En desinversión	En desinversión

Sobre el estado de las incubadas, se destaca la situación de Agropiscicola del Huila, entidad que desde el año 2008, cuando se decretó su disolución y liquidación, el proceso no presenta avance. Reiteradamente en las Junta Directivas de INCUAGRO de la vigencia 2011 y en los informes de gestión de la Liquidadora, se deja de presente la problemática frente a la gestión del liquidador, y su renuencia para atender los requerimientos de los administradores de INCUAGRO sobre información y cuentas del proceso.

Igualmente, en el caso de las desinversiones, el periodo trascurió en la definición y evaluación de los términos de propuestas, realización de los avalúos de los cultivos, determinación de valor intrínseco de las acciones y modificación de los estatutos para realizar la venta a bases sociales de las empresas, en cuanto se tiene oferta de compra.



1.2. CARTA DE CONCLUSIONES

Señores

DIANA SOFÍA MORALES RUEDA – Gerente Liquidadora INCUAGRO
Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización Agropecuaria
E.U. - INCUAGRO (en Liquidación)
ADRIANA SENIOR MOJICA
Presidenta Junta Directiva INCUAGRO
Bogotá D.C.

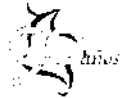
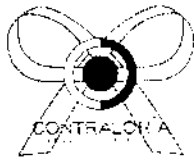
La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó una Actuación Especial de seguimiento (PVCF 2014) al proceso de liquidación de la Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización Agropecuaria E.U. - INCUAGRO (En Liquidación), sobre los años 2011, 2012 y 2013, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que fueron administrados los recursos orientados a la liquidación de la sociedad, así como los resultados de la gestión adelantada por el liquidador.

La Actuación de Control Fiscal incluye la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se deben realizar conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República, así como de la preparación y correcta presentación de los Estados Contables y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la actividad de control para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La actuación tuvo como alcance realizar un pronunciamiento sobre la gestión de la entidad fundamentada en el seguimiento al avance del proceso de Liquidación y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Código del Comercio y el contrato suscrito con la Gerente Liquidadora, el análisis de los Estados



Financieros y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento durante las vigencias 2011 a 2013.

En desarrollo de la labor fiscal se presentaron limitaciones debido a que la entidad reportó en forma incompleta la información de la cuenta anual consolidada de la vigencia 2011, y no presentó la información de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con los términos que establecen las Resoluciones Nos. 06289 de 2011 y 06445 de 2012.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación.

1.2.1 Concepto sobre el Análisis Efectuado

La Contraloría General de la República con base en la evaluación adelantada sobre la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, así como al seguimiento al Plan de Mejoramiento, conceptúa que la gestión del Liquidador y la Junta Directiva fue Desfavorable, con fundamento en las siguientes conclusiones:

Gestión

Entre los años 2011 y 2013 el avance del proceso de liquidación de INCUAGRO es bajo, afectado por la ausencia de toma de decisiones y por el hecho de mantenerse ligado a los procesos de liquidación, cesión, disolución y desinversión de las compañías incubadas.

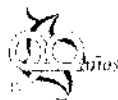
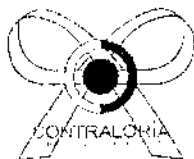
Financiera

Revisada la documentación en las instalaciones de CCI, no se encontraron libros de contabilidad, ni Estados Financieros de la vigencia del 2011; solo una hoja suelta con la opinión de ABSTENCIÓN emitida por la firma de Auditores HOLL & HOLL AUDITORES INTERNATIONAL LTDA.

Los Estados Financieros del 2013 no han sido elaborados por cuanto no se ha contado con los insumos necesarios para hacerlos, según información de la liquidadora. (Abstención de Opinión).

Legalidad

No se obtuvo la información suficiente de parte de la Entidad, que permitiera realizar una evaluación de la Representación Judicial y a la gestión contractual en el periodo evaluado por la CGR.



1.2.2 Función de Advertencia

Con base en la evaluación y seguimiento a las Inversiones realizadas en la empresa COMPAÑÍA AGROPISCÍCOLA DEL HUILA en liquidación, y a INCUAGRO E.U., en liquidación, la CGR, advierte sobre los riesgos que corre la Inversión realizada en las empresas Incubadas y que comprometen el patrimonio público, con ocasión de las Inversiones realizadas en las compañías palmeras del sur de Bolívar, las compañías Yuqueras y Frutimacizo S.A. (Ya liquidada), empresas también creadas por INCUAGRO.

Este modelo de capitalización de empresas no ha sido efectivo en alcanzar un beneficio sostenible para la población agrícola del país, debido a las deficiencias en los estudios de viabilidad técnica de los proyectos, la estructuración de los mismos y el mal manejo financiero y administrativo; es así que de las once (11) empresas creadas por INCUAGRO E.U., solo están funcionando cuatro (04). Por lo anterior, se deben tomar acciones correctivas y concretas, con el propósito que las sociedades subsistentes creadas por INCUAGRO, mejoren el sistema de control y seguimiento a las operaciones realizadas, a efectos de cumplir los fines del estado e impedir que corran la misma suerte de las liquidadas y la consecuente pérdida de los recursos públicos aportados.

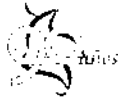
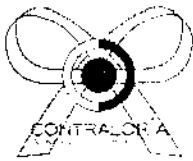
1.2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación se establecieron diez (10) Hallazgos Administrativos.

1.2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad e liquidación debe presentar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), de la CGR, dentro de los 30 días calendario siguientes al recibo del informe, y debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, que deberán responder a cada debilidad detectada y comunicada, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



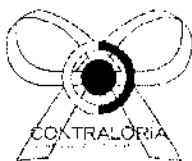
Para efectos de autorizar el registro y trasmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, conforme a la Resolución 07350 de 2013, el Representante Legal del sujeto de control debe remitir al correo electrónico soporte_sireci@contraloria.gov.co el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente Informe Final de Auditoría, de ser viable el mismo día de su recepción.

Copia de este documento debe ser remitida a la CDS Agropecuario para su registro y posterior verificación de recibo del informe.

Bogotá D.C., 02 JUL 2016

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el sector Agropecuario





1.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN INCUAGRO EN LIQUIDACION

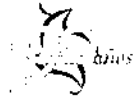
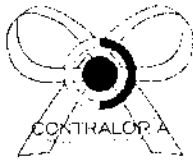
El modelo de capitalización empresarial que se configuró con suscripción del convenio especial de cooperación técnica No. 234 de 1998, entre el entonces Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Corporación Colombia Internacional – CCI, como unidad ejecutora, y que dio origen a la creación de INCUAGRO E.U. en el año 2000, a quien se le definió como objeto social *"apoyar, mediante el suministro de recursos, la constitución o el fortalecimiento de empresas cuyo objeto sea la producción, de bienes y servicios, con el fin de crear oportunidades lícitas de generación de ingresos, promover la generación de empleo y mejorar las condiciones de vida de la población ubicada en las zonas de influencia del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo"*.

La empresa constituida por la CCI como único titular, se creó con \$4.960 millones, con recursos provenientes de un empréstito del BID – Plante BID No. 984 OC-CO que se originaron del convenio 234, y capitalizada en el 2001 con \$19.492,7 millones provenientes del convenio 491 suscrito entre el Fondo de Inversiones para la Paz – FIP, el PLANTE y la CCI, en el año 2004 con \$11.320,9 millones provenientes del convenio 2459 suscrito entre el FIP, la CCI e INCUAGRO, y finalmente en el año 2006 con \$12.391,5 millones en aporte modal a la Unión temporal de INCUAGRO E.U. y FEDEMADERA, como recursos de cofinanciación provenientes del convenio PCI 001 suscrito entre Acción Social y la CCI.

Adicionalmente, se suscribieron los sub convenios de ejecución 1853 y 000-00-03 que se desprenden del convenio 491, el convenio 130 de 2005 suscrito entre FIP, DANSOCIAL y la CCI para la ejecución de los recursos de la liquidación de los sub convenios y el convenio 491, y el PCI 002 de 2007, suscrito entre Acción Social y la CCI, el cual recoge las relaciones y obligaciones vigentes entre estas dos instituciones, se ceden las obligaciones de la primera a CCI y asigna la Gobernabilidad de INCUAGRO a la CCI, en desarrollo de este convenio se liquidan los convenios 2459 de 2004, PCI 001 de 2005 y parte del 130 de 2005.

El modelo implementado permitía que previa elección de los proyectos, se constituyeran empresas, con aportes de hasta el 70% de su valor por parte de INCUAGRO, trabajo y tierra por parte de los productores y vinculación de socios privados; posteriormente se realizaba el acompañamiento socioempresarial, y una vez fortalecidas se debería poner en venta la participación de INCUAGRO, dando prelación a los productores, y buscando igualmente, favorecer la inversión pública y privada.

En desarrollo de su objeto, entre los años 2000 a 2005 se incubaron 11 empresas con un capital de \$48.163,7 millones, de los cuales Incuagro aportó \$44.175,8



millones. Sin embargo, como se menciona en diversos informes, las crisis de las compañías Incubadas, los altos costos de operación y falta de recursos para incubar nuevas empresas, imposibilitó a la entidad continuar cumpliendo su misión, y es así como el 26 de mayo de 2009, fecha para la cual la CCI tenía a su cargo la gobernabilidad de la incubadora, mediante acta 74 de la Junta Directiva de INCUAGRO y acta 155 del Consejo Directivo de CCI, y con fundamento en el concepto jurídico elaborado por la firma de consultoría legal Estudios Palacios Lleras (Abril-Junio de 2008), se decreta su disolución y liquidación, la cual fue protocolizada el 11 de junio de 2009 mediante Escritura Pública 2649 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá.

De la evaluación adelantada por la CGR a la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, Mecanismos de Control Interno y Plan de mejoramiento, se tienen los siguientes resultados:

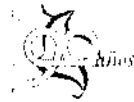
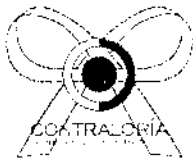
1.3.1 Gestión

La evaluación de la gestión, se fundamenta en el análisis de Actas de la CCI, Actas de Junta Directiva, Informes de gestión, Plan Estratégico y de Acción, documentos allegados por la entidad y el cumplimiento del Código del Comercio, Estatutos y demás normas que le son aplicables.

Del análisis y evaluación del cumplimiento del objeto misional y el seguimiento a la operación de venta de los puntos de venta de "Carnes de Colombia", se determinaron las siguientes observaciones:

- **Hallazgo No. 1 - Actas Junta Directiva 2012 y 2013**

Revisado el libro de actas de Junta Directiva, se observó como último registro el Acta No. 90 del 28 de septiembre de 2011, sin que éste contuviese registros de las reuniones adelantadas por este órgano de dirección y administración, para los años 2012 y 2013. En respuesta al requerimiento del equipo auditor, la entidad allegó copias de las actas Nos. 92, 93, 94, 95, 95ª y 96 sin firmas de miembros de la Junta, incumpliendo lo establecido en los Estatutos de la entidad, Artículo 18, que define que las Actas de las sesiones de la Junta deben aprobarse en la misma sesión o en la siguiente y ser firmadas por el Presidente y Secretario, y el Artículo 14 que establece que la Junta sesionará en forma ordinaria seis veces al año y en forma extraordinaria cuando convoque el presidente de la Junta, el Gerente General, el revisor fiscal o tres miembros de la Junta.



Tal omisión sugiere deficiencias en la labor del liquidador y en el seguimiento y control que le compete a quien ostenta las funciones de máximo órgano social de la empresa y supervisión del contrato de la liquidadora. En consecuencia, se afecta la validez de la información y de las decisiones tomadas por la Junta, contempladas en dichas actas, frente a terceros

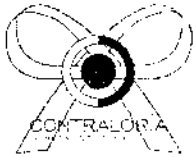
Es de precisar, la responsabilidad de la CCI, como único socio de la empresa, a quien estatutariamente le asiste el derecho de inspección y control de la misma (Estatutos de la empresa art 32,) y del máximo órgano social según lo señalado en el Concepto 87200/Superintendencia de Sociedades/ 2013-07-15, que frente a la responsabilidad de los socios y el liquidador, expone que de las normas sobre la materia (específicamente los Artículos 225 y 226 del Código de Comercio) *"si bien es cierto el liquidador tiene la autonomía necesaria para realizar los actos tendientes a liquidar el patrimonio social, el máximo órgano social está obligado a hacer un seguimiento de la gestión y desde luego, con la facultad para pedirle cuentas, impartir órdenes, hacer requerimientos y hasta para removerlo del cargo"*. Y adicionalmente, la Junta Directiva como impartidor de instrucciones y supervisor del contrato de la liquidadora (cláusulas 1 y 5 del contrato suscrito el de 2011).

- **Hallazgo No. 2 - Rendición de cuentas al fin de ejercicio (Estados Financieros - Informe de Gestión)**

Verificado el libro de actas puestas a disposición del equipo auditor, se observó que no hay registros de las reuniones donde se presentó la rendición de cuentas al final del ejercicio de las vigencias 2012 y 2013, que incluye, entre otros, los estados financieros de propósito general que define el Artículo 21 y 22 del Decreto 2649 de 1993 y el informe de gestión del Gerente, incumpliendo los siguientes Artículos de la Ley 222 de 1995, es más algunos documentos importantes no se encuentran firmados:

- Artículo 34 Obligación de preparar y difundir estados financieros.
- Artículo 37 Estados financieros certificado por representante legal y el contador público
- Artículo 41 Publicidad de los Estados Financieros
- Artículo 42 Ausencia de Estados Financieros
- Artículos 46 Rendición de cuentas al fin de ejercicio
- Artículo 47 Informe de gestión

Lo anterior, denota la ausencia de controles e incumplimiento de las funciones por parte de las instancias de dirección y administración de la entidad, y ocasiona que la entidad carezca de información financiera que tenga validez ante terceros y permita conocer y evaluar la gestión de los administradores y la situación de la



Sociedad, limitando el ejercicio del control que le asiste, entre otras, a la Superintendencia de Sociedades, la DIAN y la CGR, lo cual puede generar sanciones por incumplimiento en la rendición de información a la que está obligada la entidad a estos organismos.

- **Hallazgo No. 3 - Rendición Cuentas SIRECI**

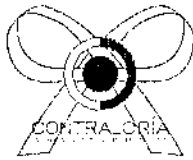
La entidad ha venido incumpliendo reiteradamente el reporte de la información que debe presentar a la CGR a través del SIRECI, como lo estipulan las Resoluciones Nos. 6289 de 2011 y 6445 de 2012. De acuerdo con los registros del SIRECI, Incuagro en Liquidación, rindió incompleta la Cuenta o Informe de Anual consolidado de la vigencias 2011 y no presentó la información de las vigencias 2012 y 2013; presentó fuera de términos el avance semestral del plan de mejoramiento del segundo semestre del 2011 y no reportó los avances de las vigencias 2012 y 2013; en Gestión contractual registró fuera de términos el tercer y cuarto trimestre de 2011 y no reportó la información de las vigencias 2012 y 2013; finalmente, no figura en el sistema, el informe de culminación de gestión de las dos últimas Representantes Legales que estuvieron al frente de la entidad durante el periodo 2011 a 2013.

Lo anterior denota deficiencias en la gestión, control y seguimiento de parte de las instancias de dirección y administración de la entidad y de supervisión de las obligaciones establecidas en el contrato del liquidador, conllevando a posibles sanciones para la entidad.

- **Hallazgo No. 4 - Incumplimientos SUPERSOCIEDADES**

De acuerdo con la información registrada en la Superintendencia de Sociedades, INCUAGRO E.U. incumplió lo establecido en las circulares externas Nos. 115-000004 del 03-11-2011, 200-000006 14/11/2012 y CE 201-000007 15/11/2013, expedidas para cada una de las vigencias, al no presentar el reporte del Informe 16 "ESTADO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA", de las vigencias 2011, 2012 y 2013, correspondiente a los estados financieros, la cual debe incluir las notas y la certificación firmada por el liquidador y contador, adicionalmente, estar suscrita por el revisor fiscal, si lo hubiere.

De otra parte, según la Providencia Jurisdicción Coactiva No. 01-2012-895-K, la entidad fue objeto en el año 2012 de una multa impuesta por la Superintendencia de Sociedades por incumplimiento en el pago oportuno de la tarifa de la contribución de la vigencia 2011, a cobrar a las sociedades sometidas bajo la vigilancia o Control de este organismo; pago realizado según consignación



Bancolombia No.184298811 de fecha 29 de noviembre 2012 de \$673.600, que incluye \$535.600 por contribución y \$138.000 de intereses.

Lo anterior denota falta de gestión del liquidador, además del deficiente seguimiento y control de parte de las instancias de dirección y administración de la entidad y de supervisión del contrato de la liquidadora, al no adoptar medidas orientadas a subsanar este tipo de deficiencias, que generó y puede seguir generando la imposición de sanciones a la entidad por parte de este organismo de inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 86 de la Ley 222 de 1995.

- **Hallazgo No. 5 - Revisor Fiscal**

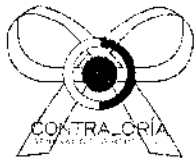
Para la vigencia 2012 INCUAGRO E.U. en liquidación, no contó con Revisor Fiscal, a pesar de que para ese año en la Cámara de Comercio de Bogotá estaba inscrita la Empresa Holl & Holl International Ltda.; la Gerente Liquidadora, en oficio EOf. 006 del 31 enero 2013, dirigido a esa firma, les aclara que era el revisor fiscal, y que estaba solicitando varias ofertas a personas naturales y jurídicas para resolver el tema frente a los Estados Financieros 2012; a diciembre de 2013 no se habían presentado los estados financieros de esta vigencia, incumpliendo INCUAGRO E.U., lo establecido en el artículo 206 del Código de Comercio, el cual establece que en las sociedades donde funcione Junta Directiva el periodo del revisor fiscal será igual al de aquella y el Art. 24 de los estatutos de la empresa que define su existencia, calidades y periodo de permanencia.

Lo anterior, hace evidente la falta de gestión, seguimiento y control de parte de las instancias de dirección y administración de la entidad, y ocasiona que al no existir al interior de la entidad quien cumpla las funciones importantes que realiza el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y 209 del Código de Comercio,¹ se afecte la continuidad y el normal desarrollo del proceso, como efectivamente ocurrió.

- **Hallazgo No. 6 - Recursos Liquidación del Convenio PCI 001 de 2006**

Los recursos que se presentaron con ocasión de la liquidación del convenio PCI 001 de 2006, que acorde con las observaciones de la auditoría del CGR realizada

¹ Entre otras funciones: Verificar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía, dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios; Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales, y convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.



en el año 2011, fueron objeto de planteamiento de la acción de mejora que presentó la liquidadora en el Plan de Mejoramiento de la entidad, que consistía en su devolución a la Dirección del Tesoro Nacional, y que tenía como plazo de ejecución el 30 de marzo de 2012, no fueron devueltos, y por el contrario, fueron depositados en cuenta de cartera colectiva de una firma de corredores, monto que a febrero de 2013 era de \$249.138.8 Miles, como lo informó la Gerente al Departamento de Prosperidad Social – DPS, en comunicación del febrero de ese año.

Lo anterior, hace evidente la falta de gestión, seguimiento y control de parte de las instancias de dirección y administración de la entidad, así como de la CCI, como único socio de la entidad.

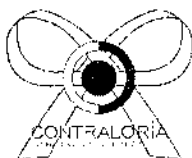
Incumpliendo el parágrafo 4 de la cláusula duodécima del Convenio PCI-001-2006, suscrito entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – FIP, y la Unión Temporal INCUFORESTAL - UT (INCUAGRO E.U. y FEDEMADERAS), en el cual se establece que los recursos que por cualquier causa no llegaren a ser empleados para el desarrollo del mismo, deberán ser restituidos a la Dirección General del Tesoro.

- **Hallazgo No. 7- Plan Estratégico y Plan de Acción**

De acuerdo con los informes presentados por la Gerente Liquidadora de Incuagro E.U., se estableció que a diciembre de 2013 a pesar de alcanzar varias de las metas propuestas en el Plan Estratégico y de Acción, no se cumplieron la totalidad de éstas, ni con los términos establecidos; esto en razón a las limitaciones que se dieron durante el periodo evaluado como son la falta de recursos, según actas registradas, y las ausencias de la liquidadora; adicionalmente la determinación de ligar el proceso de INCUAGRO E.U. al de las incubadas, donde se hacen evidente inconvenientes como son la prolongación en el tiempo para realizar la desinversión de las empresas forestales y las caucheras y finiquitar la liquidación de Agropisicola del Huila S.A., sobre la cual no se ha tomado ninguna decisión efectiva para recuperar el control sobre la gestión del liquidador, en tanto se perdió el contacto con el mismo; temas que se han mantenido sin resolver y que no han permitido cumplir el plan propuesto para la liquidación.

Dentro de las actividades no cumplidas se destacan, el establecimiento de cronograma de pagos y la realización de los mismos, en atención a la no disponibilidad de recursos para ejecutarlo.

El plan fue presentado por la Gerente liquidadora en diciembre de 2011, como herramienta de seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento del



objeto contractual, e inicialmente debió culminar en marzo de 2012; sobre éste, la Liquidadora reportó cuatro informes de ejecución entre el año 2012 y 2013; sin embargo, no se observó que el mismo fuera objeto de ajustes, ni de seguimiento por parte de quienes tuvieran a cargo esa labor, como bien pudo ser el supervisor del contrato o la CCI como único socio de la entidad, tal como lo señala el concepto 87200 de la Superintendencia de Sociedades del 2013, donde nos aclara *"que si bien es cierto el liquidador tiene la autonomía necesaria para realizar los actos tendientes a liquidar el patrimonio social, el máximo órgano social está obligado a hacer un seguimiento de la gestión y desde luego, con la facultad para pedirle cuentas, impartir órdenes, hacer requerimientos y hasta para removerlo del cargo"*.

Lo anterior denota, deficiencias en el proceso de planeación y la ausencia de mecanismos de control, seguimiento y supervisión a las labores de la liquidadora, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso, haciendo inefectivo el uso de esta herramienta administrativa.

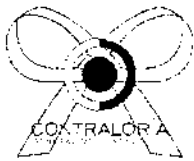
- **Hallazgo No. 8 - Informe Mensual Gerente Liquidador**

Durante los años 2012 y 2013, no se registra el reporte del informe mensual del liquidador que se estableció en el numeral 2.1.1 del Plan de Estratégico y de Acción; solo se presentaron informes en diciembre de 2011, marzo y octubre de 2012, junio y diciembre de 2013 y un informe general presentado el 17 de marzo de 2014 con ocasión de su renuncia irrevocable. Como justificación de este incumplimiento, se expone el estado de salud de la liquidadora, lo cual dejó de manifiesto en los mismos, desde octubre de 2012, así como su renuncia desde junio de 2011, situación que afectó el desarrollo normal del proceso de liquidación, sin que se registren pronunciamientos de la Junta Directiva y de la CCI al respecto, entendiéndose que se requería evaluar el impacto sobre la continuidad del proceso y del contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta y décimo quinta del mismo.

Lo anterior denota la falta de acompañamiento, seguimiento, control de la CCI como único socio de la entidad y de supervisión a la Gerente Liquidadora por parte de la Junta Directiva, como lo expresa el contrato, afectando el desarrollo normal del proceso de liquidación, demostrando incumplimiento del contrato por parte de quienes lo suscribieron.

- **Hallazgo No. 9 - Junta Directiva**

El Plan Estratégico y de Acción de INCUAGRO E.U. en Liquidación, establece en sus numerales 1.4.4, 2.1.1, 2.1.3., 4.2.1, actividades de autorización, decisiones,

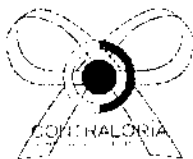


aprobaciones, redireccionamiento de política y estrategias, evaluación y seguimiento a acciones de proceso de liquidación por parte de la Junta Directiva. A su vez, el contrato de la Gerente Liquidadora, suscrito el 29 de septiembre de 2011, en su objeto reza lo siguiente "EL CONTRATISTA Se obliga de manera autónoma e independiente con INCUAGRO E.U. en Liquidación a prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo la liquidación de la empresa unipersonal y desempeñar las funciones como GERENTE LIQUIDADOR a partir de la fecha de inscripción del acto de nombramiento como tal en el registro mercantil, conforme a los estatutos, los artículos 225 y siguientes del Código del Comercio y las **instrucciones que le señale la Junta Directiva de INCUAGRO E.U. en Liquidación**" (el resaltado es de la CGR), en el mismo contrato define que la Junta Directiva tiene la labor de supervisión del contrato.

En diversas comunicaciones la CCI pone de manifiesto el papel de órgano consultivo y asesor y no decisorio de la Junta Directiva de INCUAGRO E.U. en Liquidación, en alusión a conceptos de la Supersociedades, manifestando la autonomía e independencia que tiene el liquidador para así cumplir con el objetivo de liquidar, sin embargo, los registros de actas de Junta Directiva de INCUAGRO E.U. en Liquidación de la vigencia 2011, dejan evidente las determinaciones tomadas por la Junta, directrices, aprobaciones e instrucciones dadas a la gerente, así como rechazo de propuestas presentadas por la liquidadora, no sólo en relación al proceso de liquidación de INCUAGRO E.U. en Liquidación sino también de Incubadas, lo anterior, permite establecer que la Junta fue más allá de su labor asesora y consultiva, afectando la autonomía del liquidador y frenando de alguna manera el avance del proceso al interferir en las decisiones que en su momento la liquidadora puso en conocimiento de la Junta.

- **Hallazgo No. 10 - Control interno**

La CGR ha sido reiterativa respecto a las deficiencias en el seguimiento al proceso de liquidación por parte de la CCI, como único socio de la entidad, y de la Junta Directiva como supervisor del contrato del liquidador y órgano consultivo y asesor. Los mecanismos de control existentes no son suficientes, lo que se traduce en la falta de estados financieros, ausencia de revisor fiscal, incumplimientos en rendición de cuentas e informes a organismos de inspección, control y vigilancia, incumplimiento en las principales plazos de las actividades del plan estratégico y de acción de la entidad, pérdida del control sobre la gestión del liquidación de Agropiscícola del Huila S.A., lo cual contraviene los principios rectores del control fiscal, como son el de eficiencia, eficacia y economía.



1.3.2 Financiero

Revisada la documentación que respecto a los Estados Contables que Incuagro E.U. suministró la CCI, no se encontraron libros de contabilidad, ni los Estados Financieros de las vigencias del 2011, 2012 y 2013, sólo se tuvo acceso a una hoja suelta, en donde la firma de auditores "HOLL & HOLL AUDITORES INTERNATIONAL LTDA" emitió un dictamen a 31 de diciembre de 2011, en el cual manifiesta que auditó el inventario del patrimonio social, el estado de resultados, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo y debido a las limitaciones en el desarrollo de su trabajo, la opinión de los estados financieros fue con **ABSTENCIÓN**².

Los Estados Financieros del año 2012 fueron presentados a la Junta Directiva de INCUAGRO E.U. en la Sesión del 26 de Marzo de 2014 – Acta 100.

Mediante comunicación de fecha mayo 19 de 2013, y con radicado 2014ER0070259 de la CGR, enviada a la comisión de Auditoría por la señora María Jimena Galeano de Giraldo, liquidadora de INCUAGRO, manifiesta que los Estados Financieros del año 2013 no se han elaborado por cuanto no se tienen los insumos necesarios para hacerlos.

El insumo principal de los Estados Financieros de INCUAGRO E.U., en Liquidación, es la consolidación de los estados financieros de las empresas incubadas y esta información no se tiene, por lo que es imposible elaborar los respectivos estados financieros de INCUAGRO E.U., que le permitan reflejar su realidad financiera y económica; según oficio de la señora María Jimena Galeano de Giraldo, con Radicado 2014ER 0067164.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la CGR se abstiene de emitir opinión alguna sobre la situación financiera de INCUAGRO E.U., acogiendo además el concepto emitido por la firma auditoría "HOLL & HOLL AUDITORES INTERNATIONAL LTDA" en el 2011.

1.3.3 Legalidad

La evaluación se fundamentó en los soportes remitidos por la Entidad, así como en la información reportada en la plataforma SIRECI. En el caso de los procesos judiciales, se consultó la Página Web de la Rama Judicial.

² En Acta No. 92 del 28 octubre de 2011- Reunión Junta Directiva Extraordinaria, se nombró esta firma para la Revisorías Fiscal de INCUAGRO E.U. 2011.



Como resultado del análisis se observó lo siguiente:

Procesos Judiciales

No fue posible obtener información relevante que permitiera adelantar una evaluación de la gestión judicial. Dentro de la información a la que se pudo tener acceso, y que presta méritos de credibilidad, se encuentra un documento calendado octubre 25 de 2012, cuyo asunto es "informe de labores", en donde la Gerente Liquidadora, rinde un informe a la Junta Directiva de Incuagro E.U. en liquidación (fl 51 ss); en donde manifiesta:

"(...)

Objetivo específico 1.4.:

1.4.1. Respecto de estar atento a los procesos jurídicos a favor y en contra de la Entidad se informa que: "el único proceso en contra de INCUAGRO del cual se tiene conocimiento es el coactivo de la DIAN por la deuda que se tiene con esta entidad, por concepto de impuestos, donde se embargó una cuenta del Banco Colombia con saldo mínimo.

Respecto de lo anterior se informa que INCUAGRO, presentó ante la DIAN una solicitud de devolución, la cual fue finalmente aceptada por la DIAN, se espera entonces que se haga un cruce de cuentas de lo que se adeuda a la DIAN"

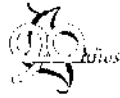
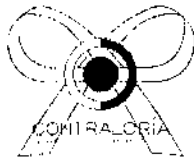
No hay evidencia de que la DIAN haya resuelto la solicitud de Incuagro ni del estado actual del proceso.

Así mismo, consultada la rendición de la cuenta de en la plataforma SIRECI, se encuentra que la Entidad no reportó los datos correspondientes para los años 2012 y 2013. Se evidencia igualmente que, a 31 de diciembre de 2011, pese a que de manera formal se reportó el informe de cuenta consolidada, de manera material no se encuentra datos en lo que respecta a la gestión judicial.

Por último se indagó sobre la posible existencia de procesos en las ciudades de Bogotá D.C. y Neiva (Departamento del Huila) en la Página Web de la Rama Judicial, sin resultados positivos.

Contratación

De conformidad con lo reportado por la Entidad en la plataforma SIRECI, se constató que sólo se registró información para el año de 2011 y primer semestre de 2012, sin que fueran diligenciados los formularios correspondientes, aludiendo



la Entidad no poseer información al respecto. Para el año 2013, no reportó ninguna información.

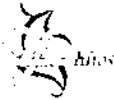
De acuerdo con la información suministrada a la CGR, al parecer, durante el periodo a evaluar, la empresa auditada no realizó contratación diferente a las de los gerentes liquidadores y un asesor jurídico, así:

- Contrato suscrito con María Jimena Galeano, el 29 de septiembre de 2011, como gerente liquidadora, por un plazo inicial de seis (06) meses, por un valor de \$80.000.000 más IVA, los que se pagaran así: 1) un primer pago de \$16.000.000 a los dos meses de haberse suscrito el contrato; 2) y \$64.000.000 una vez sea aprobada la cuenta final de liquidación y se hayan realizado todos los trámites para finiquitar la existencia jurídica de la empresa. Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro y visto bueno del interventor, para el primer pago además debía ser aprobada la garantía del contrato.
- Contrato suscrito con AMINTA RENGIFO LOPEZ, para la liquidación de INCUAGRO, por valor de 19 millones, suscrito el 3 de junio de 2009.
- Contrato de Asesoría jurídica con ALBERTO MADERO MORALES, en materia civil, comercial y demás, por el término de 1 año, por 16.5 millones incluido IVA, suscrito el 24 de mayo de 2011.

1.3.4. Función de Advertencia

Frente a los hechos expuestos, la CGR advierte a las entidades involucradas, Acción Social, hoy DPS, al Departamento Administrativo de la Presidencia por la tutela que debe ejercer al DPS, y a CCI como accionista único y que en los últimos años tuvo a su cargo la gobernabilidad de la entidad, deben tomar acciones inmediatas, que contribuyan a culminar la desinversión en las incubadas o a redefinir las estrategias que permitan finiquitar cuanto antes estos procesos, lo anterior con el fin de evitar la desvalorización de las inversiones que existen en las empresas incubadas, y la acumulación de pasivos en INCUAGRO en Liquidación por concepto de préstamos de CCI para cubrir gastos de funcionamiento.

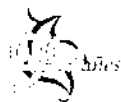
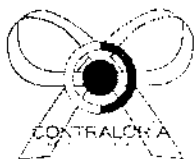
Por último se llama la atención sobre la crisis de este modelo, en donde se observa que pese a haber existido una inversión de recursos públicos que alcanzó la cifra de \$24.452 millones, no se alcanzó el impacto esperado. En efecto, se evidencia que el proceso culminó con la liquidación, no solo de la Incubadora, si no de siete (07) de las once (11) empresas incubadas, y las que hoy persisten, si bien se encuentran activas, en la actualidad atraviesan grandes dificultades,



añadiendo a lo anterior, se anota que INCUAGRO E.U., en Liquidación, no ha podido lograr el proceso de desinversión y entrega de sus inversiones a las bases sociales de estas empresas.

La realidad que este modelo de capitalización de empresas no ha sido efectivo en alcanzar un beneficio sostenible para la población agrícola del país, debido a que entre otras dificultades, se destaca las deficiencias en los estudios de la viabilidad técnica de los proyectos, la estructuración de los mismos y el mal manejo financiero y administrativo.

Esta crisis del modelo, puede estar reflejando una nociva tendencia de política pública, preocupada más por el interés de mostrar una amplia ejecución de recursos, más no de garantizar la existencia de mecanismos eficaces de planeación, administración, control y seguimiento de estos recursos, que avalen que los mismos logren el impacto social pretendidos, cual es el que se atiendan las necesidades reales de la población campesina y redunden en beneficio social sostenible; y de ser posible, lograr que los recursos públicos retornen, para continuar contribuyendo en la formación de nuevas empresas.



2. COMPAÑÍA AGROPISCÍCOLA DEL HUILA S.A. EN LIQUIDACIÓN

2.1 HECHOS RELEVANTES

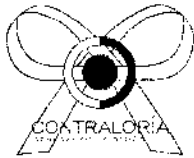
La Compañía Agropiscícola del Huila S.A., En Liquidación, nace en el año 2003 con la ayuda de la Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización Agropecuaria E.U. - INCUAGRO, con el objeto principal de la producción, transformación y comercialización de productos piscícolas y sus derivados.

En Acta No. 14 del 15 de octubre de 2008, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en pleno y por unanimidad toma la decisión de realizar la Disolución y posterior Liquidación de la Compañía Agropiscícola del Huila S.A., debido a que desde el año 2005 comenzó a arrojar pérdidas importantes, llevando a que el Patrimonio de la Sociedad se redujera en un 51% en el año 2007, cumpliéndose la causal de disolución de la empresa.

Decisión protocolizada mediante Escritura Pública No. 2521 del 23 de octubre de 2008. El proceso de liquidación voluntaria lleva seis (6) años.

En el desarrollo del trabajo de la actuación especial, las visitas periódicas del equipo auditor a las oficinas de CCI y lo manifestado por sus administradores, se evidenció que no existe información financiera de los años 2011, 2012 y 2013, situación que se dio a conocer a la gerente de CCI y presidenta de la Junta Directiva de INCUAGRO E.U., En Liquidación.

En los últimos tres años esta empresa no ha rendido cuenta a la Contraloría, de igual manera en comunicado enviado por la Superintendencia de Sociedades informa que esta sociedad no le ha rendido información. Según la DIAN, esta empresa no ha pagado impuestos en los últimos años y en el mismo comunicado la DIAN informa que tiene las cuentas y sus propiedades embargadas.



2.2 CARTA DE CONCLUSIONES

Señores

LEUNAM DE JESUS YEPES LAPEIRA

Gerente Liquidador de la Compañía Agropiscícola del Huila S.A., En Liquidación

ADRIANA SENIOR MOJICA

Presidenta Junta Directiva INCUAGRO

Bogotá D.C.

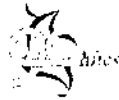
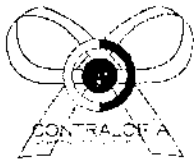
La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó una Actuación Especial (PVCF 2014), de seguimiento al proceso de Reestructuración de Pasivos y Liquidación de la Compañía Agropiscícola del Huila S.A., En Liquidación, de los años 2011, 2012 y 2013, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que fueron administrados los recursos orientados a la liquidación de la sociedad, así como los resultados de la gestión adelantada por el liquidador.

La Actuación de Control Fiscal incluye la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como la evaluación de los mecanismos de Control Interno y el seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República, así como la preparación y correcta presentación de los Estados Contables, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Si la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's), y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la actividad de control para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La actuación a que se refiere el presente informe tuvo como alcance realizar un pronunciamiento sobre la gestión de la compañía el proceso de liquidación, el examen a los estados financieros y el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, por el periodo comprendido entre 2011 al 2013.



2.2.1 Concepto sobre el análisis efectuado

Gestión

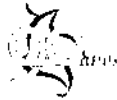
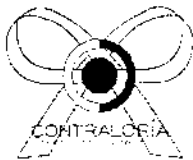
La Contraloría General de la República con base en la evaluación adelantada sobre la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, así como al seguimiento al Plan de Mejoramiento, conceptúa que la gestión del Liquidador y la Junta Directiva fue Desfavorable, con fundamento en las siguientes conclusiones:

En el desarrollo de la auditoría no fue posible comunicarse con el Gerente Liquidador de la Compañía Agropiscícola del Huila, en Liquidación, lo cual está consignado en los diferentes oficios enviados a la entidad, de los cuales y no hubo respuesta alguna.

Al solicitarle información de la Compañía Agropiscícola del Huila a Incuagro E.U., en liquidación, como socio mayoritario, la respuesta fue, el Gerente Liquidador Leuman de Jesús Yepes Lapeira "no atiende llamadas, ni instrucciones. El Doctor Víctor Hugo Carrillo viajó a la ciudad de Neiva a Asamblea Extraordinaria (Mayo 11 de 2012), la cual se realizó en la terminal de transporte, después de superar algunas dificultades de sitio de reunión. El Gerente no llevaba Estados Financieros ni informe de gestión, el apoderado de INCUAGRO fue claro y preciso en las obligaciones que como Gerente Liquidador tenía. se le recomendó enviar el acta para revisión sin que a la fecha (Marzo 17 de 2014) lo haya hecho. Se han realizado infinidad de gestiones para localizarlo pero no ha sido. Al señor Yepes se le ha enviado documentación que ha remitido de la DIAN acerca de proceso de cobro coactivo, que ordenó dejar sin efecto la diligencia de secuestro efectuada sobre un bien de la sociedad"

Lo anterior es preocupante, pues INCUAGRO E.U., en Liquidación, es el socio mayorista, por lo que debería de estar orientando este proceso liquidación, con el objeto que el mismo sea rápido y oportuno, dada la sujeción de la liquidación de INCUAGRO E.U. a dicho proceso, al considerarse necesario finiquitar todas las inversiones de INCUAGRO E.U., en Liquidación, en sus incubadas.

Teniendo en cuenta el difícil panorama que tiene la compañía para lograr su liquidación, ya que el Gerente Liquidador no responde requerimientos y que el socio mayoritario (INCUAGRO E.U., en Liquidación), perdió prácticamente el control de la empresa, la CGR solicitará a la Superintendencia de Sociedades considerar la posibilidad de liquidar a Agropiscícola del Huila S.A. en forma obligatoria y judicial.



Financiera

No se encontró información financiera de los años 2011, 2012 y 2013, de la Compañía Agro Piscícola del Huila en liquidación, por lo que la CGR se abstiene de emitir opinión sobre dichas vigencias, al no tener los elementos necesarios para practicar el examen de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. (Abstención de Opinión)

En el desarrollo del trabajo de la presente Actuación Especial, se destacan las periódicas visitas por parte de la CGR a las oficinas de CCI, con resultados nugatorios. Este hecho es concordante con lo manifestado por sus administradores de esta última entidad, de no tener contacto con el liquidador de la sociedad auditada, sin que se lograra obtener respuesta a los requerimientos de la CGR, dentro de los plazos establecidos.

Legalidad

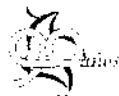
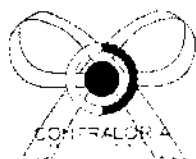
No se pudo tener acceso a información suficiente que permitiera realizar una evaluación de la gestión contractual ni la representación judicial de la Entidad.

2.1.2 Relación de Hallazgos y Plan de Mejoramiento

Ante la imposibilidad de localizar al Gerente Liquidador de la empresa, no se pudieron comunicar hallazgos; y por ende, no se puede solicitar la formulación del respectivo Plan de Mejoramiento.

Bogotá D.C., 02 de Julio de 2014

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el ~~sector~~ Agropecuario



2.3. RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL

2.3.1 Gestión

Para la auditoría no fue posible comunicarse con el Gerente Liquidador de la Compañía Agropiscícola del Huila, en Liquidación. lo cual está consignado en las diferentes oficios enviados y no tuvieron respuesta alguna, es de anotar que en los últimos tres años esta empresa no ha rendido cuenta a la Contraloría, por lo cual la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario está llevando un proceso sancionatorio al Gerente Liquidador; de igual manera, en comunicado enviado por la Superintendencia de Sociedades se informó que esta sociedad no le ha rendido información y según la DIAN esta empresa no ha pagado impuestos en los últimos años, en el mismo comunicado la DIAN informa que tiene la sus cuentas y propiedades embargadas.

2.3.2 Financiera

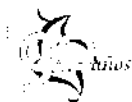
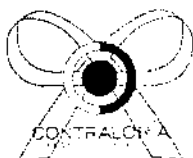
El Informe de Auditoría de la CGR, vigencias 2009 – 2010, evidencia la pérdida de libros y documentos soportes de las transacciones o registros contenidos en ellos, desde el año 2008, por lo que existe incertidumbre de los saldos de las cuentas, presentados en los Estados Contables, situación que afecta la razonabilidad de todas las cifras presentadas con posterioridad a dicha vigencia en los Estados Financieros.

No se encontró información contable, no reportaron los libros oficiales de contabilidad, ni Balances Generales de las vigencias 2011, 2012 y 2013, de la Compañía Agro piscícola del Huila En Liquidación

Los hechos expuestos en los párrafos anteriores, no permitieron realizar un análisis y evaluación de la documentación contable, ni de los Estados Financieros de la compañía.

Procesos Administrativos Sancionatorio.

El Sistema de Información Electrónica de la Cuenta e Informe – SIRECI, evidencia que la Compañía Agropiscícola del Huila, en liquidación, no rindió la información de la Cuenta e Informe Anual Consolidado SIRECI, correspondiente a la vigencia 2012, ni en Informe Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la misma vigencia. La Contraloría adelanta las acciones pertinentes y el proceso se encuentra en Etapa Probatoria.



Igualmente, el SIRECI evidencia que la Compañía Agropiscícola del Huila, en Liquidación, no rindió la información de la Gestión Contractual correspondiente al primer y segundo trimestre de la vigencia 2013. La Contraloría adelanta las acciones pertinentes y el proceso se encuentra en etapa probatoria. Lo anterior, de conformidad con los términos señalados, en el Artículo 268 numeral 4 de la Constitución Política en la Resolución Orgánica 6289 de 2011, Artículos 1 y 2 y la Resolución 6445 de 2012.

2.3.3 Legalidad

No se encuentra que la entidad haya reportada información en la plataforma SIRECI durante la vigencia auditada. Como quiera que tampoco no fue posible lograr que la entidad remitiera la información correspondiente, la Contraloría General de la República procuró recurrir a otras fuentes en busca de soportes, resultado de esta búsqueda, se encuentra:

Contratación:

Se solicitó información al representante legal de la Entidad, sin que se haya obtenido un resultado positivo. No se encuentra en el SIRECI información reportada de la Entidad durante el período evaluado.

Representación Judicial:

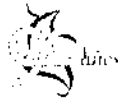
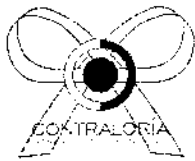
Dentro de la documentación revisada en los archivos existentes en C.C.I, referente a Agropiscicola se logró encontrar un borrador del Avance de Liquidación del Informe presentado a la Superintendencia de Sociedades, el cual no se encuentra suscrito ni presenta fecha de elaboración, en el que se hace las siguientes afirmaciones:

"(...)

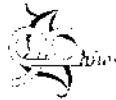
- a. La liquidación se decretó el 23 de octubre de 2008.
- b. Se nombró como liquidador a LEUNAM YEPES LAPEIRA que se posesionó en la misma fecha.
- c. La información de la Compañía no estaba al día.

Gestión realizada:

- a. Se realizaron las publicaciones correspondientes.
- b. Se han realizado varias visitas a los municipios de Garzón, Hobo y Neiva para visitar las instalaciones y adelantar las gestiones correspondientes al trámite de la Compañía ante la Alcaldía, la DIAN, Cámara de Comercio, juzgados civiles y laborales.



- c. Se realizó la venta de los Jaulones a la piscícola Las Brisas.
- d. Se han atendido los diferentes procesos judiciales.
- e. Se presentó una demanda de **RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS**, contra el antiguo gerente de la compañía, en el juzgado 2° civil de circuito de Neiva.
- f. Se colocó denuncia por la pérdida de libros oficiales y se reconstruyó toda la contabilidad de la compañía por los años 2002 al 2008.
- g. Se han realizado 7 conciliaciones laborales en los procesos (juzgado de Neiva).
- h. Se evaluaron predios Santa Helena y Hobo.
- i. En el Juzgado 3° civil de circuito de Neiva, cursó un proceso ejecutivo instaurado por el Banco de Bogotá, en el que se practicó el remate del predio denominado Santa Helena, en el que quedó un remanente estimado en \$258 millones, de los cuales este juzgado solo ha enviado al juzgado único laboral del Garzón \$140 millones, quedando un faltante de \$110 millones aprox. Por ello se le instauró un proceso disciplinario al juez ante el Consejo Superior de la Judicatura de Neiva. Sin estos recursos no se pueden definir el pago de las obligaciones laborales y establecer si quedan excedentes para cubrir otras acreencias.
- j. Juzgado civil de Garzon hay un proceso ejecutivo instaurado por SOLLA S.A., en el que ya se decretó el remate de la Planta de Concentrado ubicada en Hobo. Ya se han realizado tres diligencias de remate declaradas desiertas.
- k. Existe un proceso coactiva de la DIAN, que reclama excedentes del proceso en el juzgado civil de Garzón.
- l. Los registros contables de la liquidación están al día.
- m. Las obligaciones tributarias a 31 de diciembre de 2010 se encuentran al día.
- n. Se han atendido los diferentes requerimientos de la DIAN y de la CGR.
- o. Se renovó la matricula mercantil.
En esta empresa no hay aún un plan definido de cierre de la liquidación; ya que existen muchas actividades por realizar:
 - a. La entrega de recursos pendientes por parte del juzgado tercero civil de circuito de Neiva.
 - b. El resultado del proceso en contra del antiguo gerente.
(...) (negrilla fuera de texto)

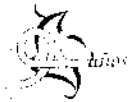
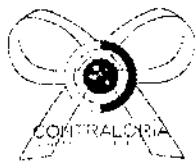


Dentro de los soportes remitidos por la C.C.I., en oficio radicado 2014ER0066471 de fecha 13 de mayo de 2014, se observa, que en el Informe de Gestión del año de 2010, se reporta por parte del apoderado judicial de la época la existencia de veintiocho (28) procesos, de los cuales:

- Once (11) se encuentran cedidos a la Sociedad Bony S.A.S.
- Cinco (05) se reportan como archivados o con sentencia.
- Uno se indica que se encuentra al despacho para fallo.
- Y los demás se reportan como vigentes.

De lo anterior se destaca que, aparte de esta las anteriores referencias, no se encuentra ninguna otra documentación o soporte que permita realizar una evaluación a la gestión de los mismos durante los años 2011 a 2013, a excepción hecha de un proceso instaurado por el Banco de Bogotá, mismo que se definió en diciembre de 2009, y de otro identificado con el radicado 41001310300220080022200³, el cual fue definido en septiembre de 2011 y en donde se encuentra la intervención de la apoderada de la época.

³ Página Web de la Rama Judicial, búsqueda adelantada en los despachos judiciales ubicados en las ciudades de Bogotá D.C. y Nieva (Departamento del Huila).



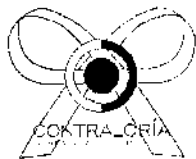
3. SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES – GANEXPO S.A. C.I.

3.1 HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo 2011 a 2013, la Sociedad Ganadera de Exportaciones – GANEXPO S.A. C.I. mantuvo su inactividad y no desarrolló su objeto misional, situación que ha venido observando la CGR en los diferentes procesos auditores adelantados, como una constante desde su creación en el año 2000, y reportando actividad solo en los años 2006 a 2009 y primer trimestre de 2010, cuando se dio la entrega en arrendamiento y posteriormente la venta de los puntos de venta “Carnes de Colombia” a Frigoríficos de Ganaderos de Colombia – FRIOGAN S.A., sin que la administración haya determinado su disolución y liquidación acorde con lo que establece la ley y sus Estatutos.

En el año 2012 se efectuó la venta de 617.600 acciones, al valor nominal de \$1.000 cada una, equivalentes al 86.6310%, como participación accionaria del Fondo Nacional del Ganado – FNG, administrado por la Federación Nacional del Ganado – FEDEGAN; por valor de \$617.6 millones, con un interés del (1%) Efectivo Anual, sobre los saldos adeudados, pagaderos en tres (3) contados, \$217.6 millones, el 20 de diciembre de 2012; \$200 millones el 20 de diciembre de 2013, y \$200 millones el 20 de diciembre de 2014.

En noviembre de 2013, la Asamblea General de Accionistas en Reunión Extraordinaria presenta la propuesta de la venta de las acciones que poseían todos los socios a FEDEGAN; es así que los accionistas FRIOGAN S.A., FRIGOSINU y las personas naturales vendieron sus acciones a FEDEGAN por un precio de (\$1.000) pesos, quedando FEDEGAN, con el 100% de las acciones y como único accionista privado. De esta manera surge la transformación de GANEXPO S.A., pasando de ser Sociedad por Acciones, a Sociedad por Acciones Simplificada, con su Razón Social **SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES S.A.S.** Sigla “GANEXPO S.A.S.”.



3.2 CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

MARCELIANO JOSÉ ACOSTA PÉREZ

Gerente

Sociedad Ganadera de Exportaciones S.A.S (GANAEXPO)

Bogotá D.C.

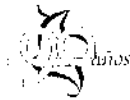
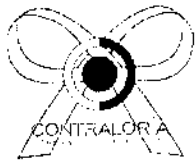
La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Seguimiento (PVCF 2014) al estado de inactividad y posible inicio de la disolución y liquidación de la Sociedad Ganadera de Exportaciones S.A. C.I., hoy S.A.S., vigencias 2011, 2012 y 2013, a través de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición, los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados y de los Estados Financieros.

La actuación de control fiscal incluye la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizarán conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República, así como de la preparación y correcta presentación de los Estados Contables y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la actividad de control para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La actuación a que se refiere el presente informe tuvo como alcance realizar un pronunciamiento sobre la Gestión de la entidad, fundamentada en el cumplimiento del objeto Misional y el seguimiento a la operación de venta de los puntos de venta de "Carne de Colombia", el análisis de los Estados Financieros, así como los mecanismos de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento durante las vigencias 2011 a 2013.



Fue consultada la Plataforma del SIRECI, a través del SIIGEP, para evidenciar el Estado de la Cuenta o Informe Consolidado para las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con las Resoluciones Nos. 6289 de 2011 y 6445 de 2012.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación.

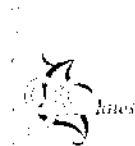
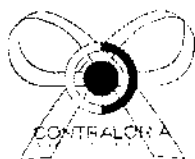
3.2.1 Concepto sobre el Análisis efectuado

La Contraloría General de la República, con base en la evaluación adelantada sobre la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, así como al seguimiento al Plan de Mejoramiento, conceptúa que la gestión de la empresa fue Desfavorable, con fundamento en las siguientes conclusiones:

Gestión

Durante el periodo 2011 a 2013, la entidad no desarrolló su objeto Misional, situación que ha sido constante desde su creación el 7 de junio de 2000, a excepción del año 2006 donde se evidenciaron operaciones de compra y venta de ganado y el año 2009, en el cual a través de los puntos de venta directa "Carnes de Colombia" tuvo operación comercial, hasta que en mayo de 2010, con ocasión de la entrega en alquiler y posterior venta de estos activos a FRIOGAN S.A., no volvió a desarrollar ninguna actividad productiva. Esta inactividad, como ya lo ha resaltado la CGR en anteriores procesos auditores, frente a la ley y los Estatutos debería conducir a una liquidación obligatoria; sin embargo, la decisión de la Asamblea General de Accionistas en las diversas reuniones ha sido mantener la empresa y transformar su naturaleza de S.A. C.I. a S.A.S., decisión adoptada en la reunión extraordinaria de la Asamblea en diciembre de 2013 y protocolizada en Cámara de Comercio del 04 de febrero de 2014.

De acuerdo con el contrato de venta de los Puntos de Venta "Carnes de Colombia" suscrito el 6 de noviembre de 2010, el valor a pagar se estableció en \$685.760.138 de los cuales \$281.205.204 corresponden a activos fijos y \$481.205.204 al Know How, y que según lo reportado por la entidad fueron los establecidos en el Acta de Junta Directiva No. 10 del 20 de octubre de 2010, sin que se allegaran documentos adicionales que permitan establecer la existencia de un estudio de valoración técnica de activos e intangibles para determina el valor real de los mismos, el cual puede verse afectado en consideración a la inactividad que ha presentado la sociedad prácticamente desde su creación.



En relación con el valor total de venta, de \$685.760.138, se destaca que el saldo de la deuda que FRIOGAN tiene con GANEXPO a 31 de diciembre de 2013, asciende a \$522.420 miles, sin que se observe una gestión efectiva de la administración para alcanzar la cancelación de la misma. Así mismo, se reseña que el único valor cancelado de \$222.979 miles, corresponde al cruce de cuentas de la cartera pendiente de pago a mayo 15 de 2010, en donde GANEXPO era deudora de FRIOGAN por esta cifra. Además, se reconoce el pago de intereses de los meses de enero a octubre de 2011 por la suma de y \$19.328 miles, que hacen parte del Acuerdo de Pago suscrito el 29 de abril de ese año, por valor de \$469 miles, como parte de la forma de pago establecida en el contrato de venta suscrito en noviembre de 2010.

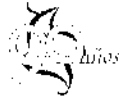
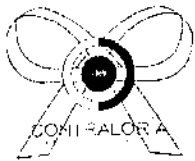
No obstante lo anterior, respecto al Acuerdo de Pago al que se acaba de hacer referencia, se observa que también presenta incumplimiento en el pago de los intereses generados en los meses corridos desde noviembre de 2011 hasta diciembre de 2012, y de las cuotas de enero a diciembre de 2013, suma que alcanza un total de \$275.661 miles. En la actualidad esta deuda se sigue incrementando, teniendo en cuenta que dicho acuerdo culmina hasta el mes de diciembre de 2014.

Financiera

Como ya fue referenciado en este informe, GANEXPO S.A., no había funcionado desde el año 2011, por lo que la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, en la vigencia 2012 autorizó la venta de 617.600 acciones, con valor nominal de \$1.000 cada una, equivalentes al 86.6310%, como participación accionaria del Fondo Nacional del Ganado – FNG, por valor de seiscientos diez y siete millones seiscientos miles (\$617.600), con un interés del (1%) Efectivo Anual, sobre los saldos adeudados. El pago se realizaría en tres (3) contados: \$217.600 miles, el 20 de diciembre de 2012; \$200 millones el 20 de diciembre de 2013 y \$200 millones el 20 de diciembre de 2014, y con un interés del (1%) Efectivo Anual, sobre los saldos adeudados. A la fecha de la negociación, las acciones tenían un valor de \$499.000, debido a las continuas pérdidas de las que era objeto la sociedad.

Durante el año 2013, los demás accionistas FRIOGAN S.A., FRIGOSINU y las personas naturales, vendieron sus acciones a FEDEGAN, por un precio de \$1.000 cada una, quedando FEDEGAN, con el 100% de las acciones y como único accionista privado.

De esta manera surge la transformación de la sociedad, que pasó de ser Sociedad por Acciones, a Sociedad por Acciones Simplificada, y su Razón Social de GANADERA DE EXPORTACIONES S.A. C.I., a SOCIEDAD GANADERA DE



EXPORTACIONES S.A.S. Sigla "GANEXPO S.A.S."; a partir de entonces, su naturaleza pasa a ser por completo privada, por lo que ya no maneja recursos públicos. El 4 de febrero de 2014, se protocolizó la venta de las acciones ante la Cámara de Comercio, así como la transformación de GANEXPO S.A., la disminución del Capital Autorizado y la reforma de los Estatutos, se nombró nueva Junta Directiva y Gerente.

Legalidad

Contratación: Durante la vigencia auditada no se realizó actividad contractual, de conformidad con la información allegada y verificada en esta esta actuación especial.

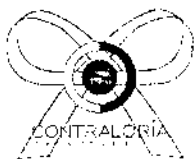
Procesos Judiciales: De conformidad con la información remitida por la entidad y la que pudo verificar el Equipo Auditor, no existen procesos pendientes, durante la vigencia a auditar.

3.2.2. Relación de Hallazgos

Como resultado de la actuación especial se establecieron cinco (5) hallazgos, Administrativos.

Bogotá D.C., 02 JUL. 2014

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el sector Agropecuario



3.3. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL A GANEXPO S.A. C.I.

La evaluación adelantada por la Contraloría General de la República a Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y mecanismos de Control Interno, se fundamenta en el análisis de Actas de Asamblea de Accionistas, Actas de Junta Directiva, Informes de gestión, Estados Financieros de las vigencias 2011, 2012 y 2013, documentos allegados por la entidad y el cumplimiento del Código del Comercio, Estatutos y demás normas que le son aplicables, así como el seguimiento al Plan de Mejoramiento. El análisis de los temas mencionados se presenta en este informe.

3.3.1 Gestión

La evaluación de la gestión, se fundamenta en el análisis de Actas de Asamblea de Accionistas, Actas de Junta Directiva, Informes de gestión, documentos allegados por la entidad y el cumplimiento del Código del Comercio, Estatutos y demás normas que le son aplicables.

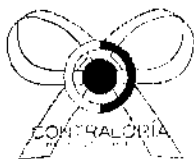
Del análisis y evaluación del cumplimiento del objeto misional y el seguimiento a la operación de venta de los puntos de venta de "Carnes de Colombia", se determinaron las siguientes observaciones:

- **Hallazgo No. 11 - Calidad y Contenido Actas e Informes de Gestión**

Las actas de Junta Directiva y de Asamblea General de accionistas, así como informes de gestión de las vigencias 2011, 2012 y 2013, presentan inconsistencias y su contenido, no da cuenta de la gestión, seguimiento, continuidad de los temas tratados en reuniones anteriores, ni suficiente información que respalde las decisiones tomadas por parte de los órganos de dirección y administración de la empresa.

En el acta de Junta Directiva No. 34 de 31 de enero de 2013, se registra la presentación de Estados financieros "vigencia 1 de diciembre a 31 de 2013"

En el informe de Gestión de 2013, de fecha de 3 de febrero de 2014, se informa que el día 4 de febrero de 2014 se registraron en Cámara de Comercio los cambios aprobados en el Acta de la Asamblea General de Accionistas No. 23 del noviembre de 2013 (la transformación de GANEXPO a S.A.S., la disminución del capital autorizado, el nombramiento de la nueva Junta Directiva y gerente)



El apellido del Representante Legal en el Informe de Gestión de 2012, no corresponde con el del respectivo administrador.

En el año 2011, en acta de la Reunión de la Asamblea General de Accionistas se propone la liquidación de la empresa; sin embargo, en esa ocasión se decide conformar una comisión que evalué el tema, resultado con el que un año después este organismo toma la decisión de no liquidar la compañía y decide trabajar en el plan de exportación de productos agrícolas (carnes), pero nuevamente en la reunión de marzo de 2013 se informa en la Asamblea que en el transcurso del año 2012 la entidad no desarrolló el objeto social de la compañía; sin que en las actas de este organismo ni en las reuniones mensuales de la Junta Directiva, exista registro del resultado de la evaluación de la comisión creada en el 2011, ni cuando se tomó la decisión de desistir del plan exportador propuesto en el 2012, sus avances o estado de su implementación; al solicitar a la entidad el informe o acta de la reunión de la comisión, se informa que no se realizó informe o acta de reunión de la comisión.

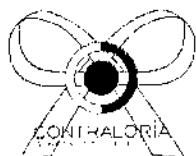
De igual forma la determinación del valor de los activos y del Know How que conforme a la información suministrada por la entidad, esta soportado en el Acta de Junta Directiva No. 010 de octubre 29 de 2010, donde se determinó como valor a cobrar a FRIOGAN, \$685.760.138 por valor de activos de PDV y Know How, mas no en un documento o estudio de valoración técnica de activos o empresas, e intangibles, aun así este fue el valor determinado para efectuar la venta.

Lo anterior se origina por deficiencias en los mecanismos de control de la información oficial de la entidad y el desinterés de los órganos de dirección y administración de la empresa por presentar información consistente y relevante de su gestión.

Las diferentes inconsistencias en las actas antes descritas afecta la confiabilidad de las decisiones reposan en estas.

- **Hallazgo No. 12 - Objeto Social**

Durante el periodo 2011 a 2013, la entidad no desarrolló su objeto misional, situación que ha sido la constante desde su creación el 7 de junio de 2000, a excepción del año 2006 donde se evidenciaron operaciones de compra y venta de ganado y el año 2009 en el cual a través de los puntos de venta directa "Carnes de Colombia", tuvo operación comercial, hasta que en mayo de 2010 con ocasión de la entrega en alquiler y posterior venta de estos activos a FRIOGAN S.A. no volvió a desarrollar ninguna actividad productiva; esta inactividad, como ya lo ha resaltado la CGR en otros procesos auditores, frente a la ley y los estatutos debe



conducir a una liquidación obligatoria; sin embargo, la decisión de la Asamblea General de Accionistas en las diversas reuniones ha sido mantener la empresa y transformar su naturaleza de S.A. C.I., a S.A.S., decisión adoptada en la reunión Extraordinaria de la Asamblea en diciembre de 2013 y protocolizada en Cámara de Comercio del 04 de febrero de 2014.

Se observa una contradicción entre la intención de la Asamblea General de Accionistas quienes año tras año ante la inactividad de la empresa manifestaron el interés de no liquidar y la decisión de vender la totalidad de la propiedad planta y equipo que poseía la sociedad, lo que trae como consecuencia que GANEXPO sin activos productivos no puede adelantar alguna actividad comercial que le permitiera desarrollar su objeto misional.

- **Hallazgo No. 13 - Bienes Muebles y Know How**

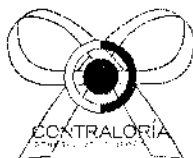
De acuerdo con el contrato de venta de los PDV, suscrito el 6 de noviembre de 2010 el valor a pagar se estableció en \$685.760.138, por de activos de PDV y Know How; discriminado así:

\$281.205.204	Activos Fijos
\$481.205.204	Know How

Solicitados a la entidad los documentos que soportan el valor de venta de los activos fijos de los Puntos de venta \$281.205.204 y el valor establecido por Know how, \$481.205.204, se remite como soporte el contrato e inventario de entrega, y el acta Junta Directiva No. 10 del 20 de octubre de 2010, documentos que no son determinantes para establecer el criterio técnico utilizado para estimar el valor de los activos y el Know How, lo que permite establecer que no se realizó un estudio de valoración técnica de activos e intangibles, que permitiera establecer un valor real, lo que incide en la utilidad reportada por esta operación, más aún si se tiene en cuenta que la empresa se encontraba inactiva prácticamente desde su creación.

- **Hallazgo No. 14 - Rendición Cuentas CGR**

La entidad ha venido incumpliendo reiteradamente el reporte de la información que debe rendir a la Contraloría General de la República, a través del SIRECI en los términos que establecen las Resoluciones Nos. 06289 de 2011 y 06445 de 2012, en sus diferentes modalidades de Cuenta o informe anual consolidado, Informe de avance semestral de plan de mejoramiento, Informe de culminación de gestión del Representante Legal de la entidad e Informe de gestión contractual trimestral.



De acuerdo con los registros del sistema de rendición electrónica de cuentas e informes SIRECI, rindió incompleta la Cuenta o Informe de Anual consolidado de la vigencias 2011, e incompleta y fuera de términos la del 2012; no presentó los Avances semestrales del plan de mejoramiento del segundo semestre de 2011, ni del primer y segundo semestre de 2013; en Gestión contractual no reportó a información del tercer y cuarto trimestre de 2011, primer trimestre de 2012 y los cuatro trimestres del año 2013, y sobre el segundo y tercer trimestre del año 2012 se reportan fuera de términos; finalmente, no hay reporte del informe de culminación de gestión de los dos Representantes Legales (Andrés Fernando Moncada Zapata y Augusto Beltrán Segrega) que estuvieron al frente de la entidad durante el periodo 2011 a 2013.

Lo anterior denota deficiencias en gestión, control y seguimiento de parte de las instancias de dirección y administración de la entidad, generando sanciones para la misma, y limitando el desarrollo del proceso de control fiscal que adelanta la CGR, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 16 que establece que la información rendida a través del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes – “SIRECI”, se constituye en plena prueba para cualquier proceso que adelante la Contraloría General de la República.

- **Hallazgo 15.- Revisor Fiscal**

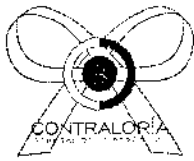
La Revisora Fiscal nombrada por la Asamblea General de accionista, se encuentra vinculada sin que medie un contrato escrito que establezca las obligaciones y condiciones para prestar el servicio, como una garantía en la administración de recursos de la sociedad, donde la participación pública en el periodo evaluado era superior al 80%; de esta forma se expone a la entidad, a un riesgo ante un eventual incumplimiento o diferencias entre las partes que dificultaría la acreditación de las obligaciones y derechos derivados de la transacción por la falta de documento o de un principio de prueba por escrito, lo que se configura en una deficiencia de los mecanismos de control implementados por la administración.

3.3.2. Financiera

BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES S.A.S. - GANEXPO S.A.S. A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2013.

ACTIVO

El total del Activo a 31 de diciembre de 2013, asciende a \$454.136 miles, y en el año 2012 era de \$621.454 miles.



Efectivo.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2013 es de \$2.040.4 miles y a 31 de diciembre de 2012 es de \$11.817 Miles.

Inversiones

A 31 de diciembre 2013 y 2012, presentan saldo de \$78.483 miles, con valor nominal de \$1.000; BURSAGAN, tiene 8.313 acciones, con una participación del 9.2357%.

En el año 2012, hubo desvalorización de las acciones por \$4.637.9 miles, valor que fue contabilizado en la cuenta de provisión para Inversiones y reflejado en los Estados de Resultados y Cambios en el Capital de Trabajo del año 2012.

Deudores

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$358.181.8 miles y en el año 2012 \$510.473.1 Miles. La deuda de FRIOGAN a diciembre 31 de 2013, asciende a \$504.343 Miles, de los cuales por capital es de \$462.780.6 Miles y de intereses \$41.562.6 Miles. Se aplicó provisión de cartera por el método individual del 33%, sobre el valor de la deuda \$166.020 Miles

PASIVO

El total del Pasivo a 31 de diciembre de 2013 asciende a \$10.975.2 Miles, y en el año 2012 era de \$9.957.2 miles.

PATRIMONIO

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$443.160.9 miles, y en el año 2012, \$611.497.4 miles.

TRANSFORMACIÓN DE GANEXPO S.A.

Durante la vigencia 2012, se efectuó la venta de (617.600) acciones del Fondo Nacional del Ganado a FEDEGAN, por valor de \$617.600 miles, pagaderos en tres (3) contados, con un interés del (1%) Efectivo Anual, sobre los saldos adeudados.

Es así que a 31 de diciembre de 2012, el Capital Social de la sociedad Ganadera de Exportaciones S.A., era de setecientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta miles (\$759.980) y se encontraba distribuido de la siguiente manera:

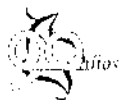
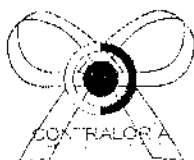


TABLA No. 02 CAPITAL SOCIAL A 2012

INVERSIONISTA	VALOR	%	No. ACCIONES
FEDEGAN	658.378.000	86.6310	658.378
FRIGOSINU	400.000	0.0526	400
FRIOGAN	101.200.000	13.3161	101.200
PÉRSONA NATURAL	1.000	0.0001	1
PÉRSONA NATURAL	1.000	0.0001	1
TOTAL PATRIMONIO	759.980.000	100%	759.980

Valor registrado en el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de Diciembre de 2012.

En Acta No. 132 del 2 de Agosto de 2012 de la J.D. del FNG, propuso la venta de las Acciones del Fondo Nacional del Ganado – FNG, inversión realizada en GANEXPO S.A., empresa que no había desarrollado su objeto social desde 2011. La Inversión inicial que hizo el FNG fue de \$617.600 miles, y a esta fecha, la Inversión valía \$499.000 miles, por las pérdidas que había tenido la empresa. La propuesta era vender las acciones a FEDEGAN por la inversión inicial, siendo el primer pago el 20 de diciembre de 2012, por valor de \$217.600 Miles; el segundo pago el 20 de diciembre de 2013, por valor de \$200.000 Miles, y el tercero el 20 de diciembre de 2014, por valor de \$200.000 Miles. Adicionalmente, sobre los saldos adeudados se generaría un interés del (1%) Efectivo Anual.

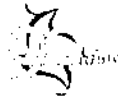
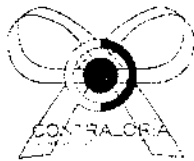
TABLA No. 3 VENTA DE LAS ACCIONES DEL FNG A FEDEGAN

Factura	Fecha	Valor	Observaciones
FNG-03150	19 Diciembre 2012	617.716.727	Se causa la venta de las Acciones a FEDEGAN.
FNG-03276	14 Noviembre 2013	4.000.000	Valor Interés sobre saldo de \$400 Millones al 1% E.A. Correspondiente al periodo del 21 de diciembre de 2012 al 20 de diciembre de 2013. Acta No. 132 del 2 Agosto 2012

Fuente: Contabilidad GANEXPO

TABLA No. 04 INGRESOS DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DEL FNG

No. Comprobante	Fecha	Valor	Observaciones
010.018208	21 Diciembre 2012	217.776.727	Cancela la 1ª Cuota. Cruce de Cuentas No. 018 del 12 Diciembre 2012, Cuota de Administración del 5% correspondiente al mes de Noviembre de 2012.
010-018334	18 Diciembre 2013	4.000.000	Valor Interés sobre saldo de \$400 Millones al 1% E.A., correspondiente al periodo del 21 de diciembre de 2012 al 20 de diciembre de 2013.



101-018333	17 Diciembre 2013	200.000.000	2013. Acta No. 132 del 2 Agosto 2012. Bancos Cancela la 2ª Cuota.
------------	-------------------------	-------------	--

Fuente: Contabilidad GANEXPO

Queda pendiente que FEDEGAN cancele la última cuota por valor de \$200 Millones, el 20 de diciembre de 2014. En diciembre de 2013, se cobraron intereses por \$4.000.000, sobre el saldo de la deuda.

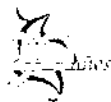
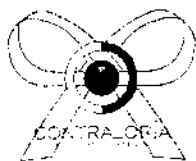
De esta manera surge la transformación de la sociedad, pasando de ser Sociedad por Acciones, a Sociedad por Acciones Simplificada. su Razón Social GANADERA DE EXPORTACIONES S.A. C.I., pasa a ser **SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES S.A.S.** Sigla "GANEXPO S.A.S.", del tipo de las acciones simplificadas que refiere la Ley 1258 de 2008; inscrita en la Cámara de Comercio. La totalidad de los accionistas vendieron sus acciones a FEDEGAN, quedando esta con el 100% de las acciones y como único accionista privado. (Acta de A.G. No. 23 del 2 de diciembre de 2013).

Durante el año 2013, los accionistas, FRIOGAN S.A., FRIGOSINU y las personas naturales vendieron sus acciones a FEDEGAN por un precio de (\$1.000) pesos cada una, quedando FEDEGAN, con el 100% de las acciones y como único accionista privado. El 4 de febrero de 2014, protocolizó ante la Cámara de Comercio, la transformación de GANEXPO S.A., la reforma de los Estatutos y nombró nueva Junta Directiva y Gerente.

TABLA No. 05

ACCIONISTA	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS	1.000.000.000	759.980.000	759.980.000
TOTAL	1.000.000.000	759.980.000	759.980.000

A 31 de diciembre de 2013, la sociedad presenta un capital autorizado, de Un mil millones de pesos M/cte. (\$1.000.000.000.00), representado en un millón (1.000.000) acciones ordinarias de valor nominal de Un mil pesos (\$1.000) moneda corriente cada una. El Capital Suscrito de la sociedad es de setecientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$759.980.000), representados en (759.980) acciones ordinarias de valor nominal de Un mil pesos (\$1.000) cada una. La sociedad GANEXPO S.A., es de naturaleza privada y no maneja recursos públicos.



PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.

Consultada la Plataforma del SIRECI, a través del SIIGEP para evidenciar el Estado de la Cuenta o Informe Consolidado para la vigencia 2012 y 2013, de la Sociedad Ganadera de Exportaciones S.A. C.I. - GANEXPO, se observa que no existe incumplimiento en la obligación de reportar la información en el Sistema de Información Electrónica de la Cuenta e Informe – SIRECI

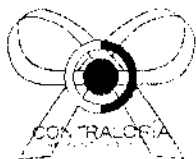
Según Certificación de la Revisora Fiscal, durante la vigencia 2013, la SOCIEDAD GANADERA DE EXPORTACIONES S.A.S., no efectuó ninguna operación, ni suscribió contratos de ninguna naturaleza con recursos propios o públicos, por lo cual no se efectuó la rendición de la cuenta en el SIRECI, sobre la gestión contractual en los periodos trimestrales para el año 2013; además que durante el 2013 se efectuó la venta por parte de las empresas FRIOGAN, y FRIGOSINÚ y las personas naturales de las acciones que tenían en la sociedad a FEDEGAN. La participación del Fondo Nacional del Ganado en GANEXPO S.A., fue vendida a FEDEGAN en el año 2012.

3.3.3. Legalidad

Se adelantó la presente evaluación basada en los soportes remitidos por la Entidad, tanto aquella suministrada con ocasión de la presente Actuación Especial, como la reportada en la plataforma SIRECI. Así mismo, en el caso de los procesos judiciales, se consultó la Página Web de la Rama Judicial. Como resultado de los anteriores procedimientos se observó:

Contratación: Durante la vigencia auditada no se realizó actividad contractual, de conformidad con la información allegada y verificada en esta esta actuación especial.

Procesos Judiciales: De conformidad con la información remitida por la Entidad y la que pudo verificar el Equipo Auditor, no existen procesos pendientes, durante la vigencia a auditar.



4. COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. – CAISA (EN LIQUIDACIÓN)

4.1 HECHOS RELEVANTES

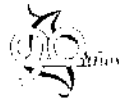
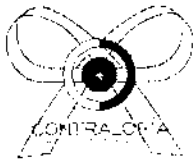
La Compañía Agrícola de Inversiones S.A. - CAISA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública No. 4024 del 16 de julio de 1965. Su objeto social principal consiste en adquirir, construir, comercializar, manejar y administrar todo tipo de bienes inmuebles, así como acometer obras de urbanismo en terrenos y construcciones en general, adelantar actividades de comercialización dentro y fuera del país, invertir en acciones, valores, títulos, cuotas de interés social, activos financieros y en general en todo tipo de bienes que le generen renta a la sociedad a través de intereses, dividendos y rendimientos. La Sociedad estaba autorizada para prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría.

La Ley 550 de 1999, tiene como objetivo la reactivación de las empresas, que se encuentran en crisis en el desarrollo de su objeto social para que continúen siendo fuente productiva de empleo. Es así que la Compañía Agrícola de Inversiones S.A. - CAISA, solicitó su admisión en el Proceso de Reestructuración de Pasivos, en los términos de la Ley 550 de 1999 y suscribió Acuerdo de Reestructuración de Obligaciones el 9 de diciembre de 2002, el cual fue aceptado por la Superintendencia de Sociedades.

Por falta de liquidez, para efectuar el pago de las cuotas de septiembre, la Asamblea de Acreedores hizo una Reforma en el Acuerdo de Reestructuración de Obligaciones, el 7 de septiembre de 2009.

En agosto de 2012, canceló la totalidad de las acreencias externas del Acuerdo de Reestructuración de las Obligaciones, laborales, fiscales, financieras y de entidades públicas e instituciones, por lo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, determinó pagar \$1.083.9 miles, correspondiente a dividendos no cancelados y decretados en la Asamblea General Acta No. 042 del 26 de marzo de 1998. El Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, duró 12 años y finalizó el 9 de diciembre de 2012.

El principal activo que tenía la Compañía Agrícola de Inversiones S.A., estaba representado en los Derechos Fiduciarios sobre el Patrimonio Autónomo denominado Bosques de La Florida, con una participación del **14.8277%**, el cual corresponde a dos terrenos ubicados al occidente de la ciudad de Bogotá D.C., localidad de Engativá, con área bruta total de 71.1 hectáreas, de los cuales el 0,5640%, equivalentes a 27.053 Mt², están en litigio con la CAR, quedando 14.2637% como participación de CAISA.

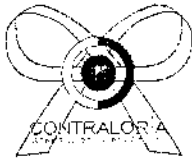


La Junta Directiva, aprobó la cesión de la participación que tiene CAISA S.A. en el Fideicomiso Bosques de La Florida, administrado por CORFICOLOMBIANA S.A. equivalente al **14.2637%**, de los derechos fiduciarios y aceptó la oferta de compra presentada por JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A. por valor de \$8.778.178.2 Miles⁴.

La cancelación de los pasivos externos e internos del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, se hacían en forma proporcional al recibo de los pagos que realizaba la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A., en calidad de Prometiente Cesionario a favor de CAISA.

La Asamblea General por unanimidad toma la decisión de disolver la Compañía Agrícola de Inversiones S.A. CAISA en Reestructuración, y en consecuencia inicia la liquidación de carácter voluntario. Acta No. 65 del 21 de Marzo de 2013.

⁴ Acta No. 698 del 13 de febrero de 2012



4.2 CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JAIME GERARDO ROA CASTAÑEDA

Liquidador

Compañía Agrícola de Inversiones S.A. - CAISA (En Liquidación)

Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó una Actuación Especial de Seguimiento (PVCF 2014) al proceso de Reestructuración de Pasivos y liquidación de la Compañía Agrícola de Inversiones – CAISA S.A. En Liquidación, sobre los años 2011, 2012 y 2013, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición, los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados y de los Estados Financieros.

La actuación de control fiscal incluye la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República, así como de la preparación y correcta presentación de los Estados Contables y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's), y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la actividad de control para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La actuación a que se refiere el presente informe tuvo como alcance realizar un pronunciamiento sobre la gestión de la entidad fundamentada en el seguimiento al avance del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, externos e internos, al proceso de cesión de los Derechos Fiduciarios del Fideicomiso Ciudadela Bosques de la Florida y al análisis de los estados financieros de las vigencias 2011 a 2013.



La compañía reportó en forma completa la información de la cuenta anual consolidada de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con los términos que establecen las Resoluciones Nos. 6289 de 2011 y 6445 de 2012.

4.2.1 Concepto sobre el análisis de efectuado

La Contraloría General de la República, con base en la evaluación adelantada sobre la Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, así como al seguimiento al Plan de Mejoramiento, conceptúa que la gestión de la empresa fue Favorable, con fundamento en las siguientes conclusiones:

Gestión

CAISA S.A., solicitó su admisión en el Proceso de Reestructuración de Pasivos, en los términos de la Ley 550 de 1999 y suscribió Acuerdo de Reestructuración con los Acreedores el 9 de diciembre de 2002 y finalizó el 9 de diciembre de 2012; duró 12 años. La planta administrativa estaba conformada por tres personas.

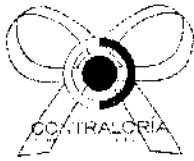
Financiera.

El principal activo que tenía CAISA S.A., estaba representado en los Derechos Fiduciarios sobre el Patrimonio Autónomo denominado "BOSQUES DE LA FLORIDA".

La Junta Directiva CAISA S.A., aprobó la cesión de los derechos fiduciarios equivalentes al 14.2637%, por valor de \$8.778.178.2 Miles, oferta de compra presentada por la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

La cancelación de los pasivos externos e internos se hicieron en forma proporcional al recibo de los pagos que realizaba la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A., por la cesión de los derechos fiduciarios del FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA. En agosto de 2012, se canceló la totalidad de las acreencias externas del Acuerdo de Reestructuración laborales, fiscales y de entidades públicas, de instituciones financieras y otros acreedores internos, razón por la que en octubre determinó pagar los dividendos por valor de un mil ochenta y tres millones novecientos noventa y tres (\$1.083.993) miles, decretados desde 1998, que no se habían cancelado.

La Asamblea General, tomó la decisión de Disolver la Compañía Agrícola de Inversiones S.A. - CAISA en Reestructuración, y en consecuencia iniciar la Liquidación de carácter voluntario. Esta decisión fue aprobada por unanimidad por



la Asamblea, según consta en Acta No. 65 del 21 de Marzo de 2013. La planta administrativa estaba conformada por tres personas.

Legalidad

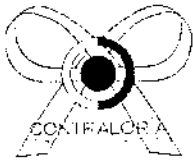
Procesos Judiciales: En cuanto a los procesos, se verificó la información reportada por la Entidad, encontrándose un número de diez procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2013, cuyas pretensiones asciende a la suma de \$44 millones.

Contratación: Se destaca la venta de derechos fiduciarios que la Entidad tiene en el patrimonio autónomo de Bosques de La Florida, el cual fue evaluado en su totalidad por la suma de \$54.077 millones, de los cuales CAISA es titular apenas del 14.8277%, equivalente al \$8.019 millones.

Bogotá D.C.,

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el sector Agropecuario





4.3 RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL

4.3.1 Gestión

En agosto de 2012, se canceló la totalidad de las acreencias externas del Acuerdo de Reestructuración, laborales, fiscales y de entidades públicas, de instituciones financieras y otros acreedores internos. El Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, duró 12 años y finalizó el 9 de diciembre de 2012.

La Asamblea General, tomó la decisión de Disolver la Compañía Agrícola de Inversiones S.A. - CAISA en Reestructuración, y en consecuencia iniciar la Liquidación de carácter voluntario. Esta decisión fue aprobada por unanimidad por la Asamblea, según consta en Acta No. 65 del 21 de Marzo de 2013. La planta administrativa estaba conformada por tres personas.

4.3.2 Financiera

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE ACREENCIAS

La Compañía Agrícola de Inversiones S.A.- CAISA S.A., solicitó su admisión en el Proceso de Reestructuración de Pasivos, en los términos de la Ley 550 de 1999 y suscribió Acuerdo de Reestructuración de Obligaciones el 9 de diciembre de 2002, entre la Compañía Agrícola de Inversiones S.A. – CAISA, y sus Acreedores. Acuerdo que fue aceptado por la Superintendencia de Sociedades con Escritura No. 2473 del 19 de Mayo de 2003, de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, se protocoliza el Acuerdo de Reestructuración de ley 550 de 1999.

Por falta de liquidez de la Compañía, para efectuar el pago de las cuotas de septiembre, la Asamblea de Acreedores hizo Reforma al Acuerdo de Reestructuración de las Obligaciones, el 7 de septiembre de 2009. En consecuencia, se reformaron los artículos 13, 15, 20, 26 y 32, del Acuerdo de Reestructuración, que incluye la liquidación de las obligaciones y de sus intereses.

En la vigencia 2011, las obligaciones objeto del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, a 31 de diciembre de 2011, ascendía a \$929.105 miles, de los cuales \$607.264.0 miles, corresponden a capital y de intereses \$321.841.0 miles.



TABLA No. 06 Obligaciones Financieras de CAISA S.A. - LEY 550 de 1999
Largo Plazo a 31 de Diciembre de 2011.

(En Miles \$)

Entidad	Tasa de Interés	Valor Intereses	Capital
Banco Colpatria	IPC + 4 puntos	82.368	65.825
Bancolombia – Panamá	LIBOR + 2 puntos	19196.749	276.835
Greanahorrar – CISA	IPC + 4 puntos	2.109	12.777
Bancafé – CISA	IPC + 4 puntos	26.702	161.799
Leasing de Crédito	IPC + 4 puntos	3.937	4.749
Fiducolombia Sociedad FIDUCIARIA	IPC + 4 puntos	3.351	2.672
Fiduciaria Central S. A.	IPC + 4 puntos	250	199
UCN Sociedad Fiduciaria S.A.	IPC + 4 puntos	3.107	2.477
Fiduciaria Colmena S.A.	IPC + 4 puntos	224	178
Bancafé – Tarjeta de Crédito	IPC + 4 puntos	824	658
TOTAL		321.841.	528.169

Corresponden a créditos de los constructores, los cuales fueron objeto del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias firmado el 9 de diciembre de 2002.

TABLA NO. 07 EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE ACREENCIAS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CAISA S.A. - CORTO PLAZO A JUNIO DE 2012 - LEY 550 DE 1999

(En Miles \$)

Entidad	Tasa de Interés	Valor Intereses	Capital
Banco Colpatria	IPC + 4 puntos	85.323	65.825
Bancolombia – Panamá	LIBOR + 2 puntos	191.609	256.980
Granahorrar – CISA	IPC + 4 puntos	2.645	12.777
Bancafé – CISA	IPC + 4 puntos	33.363	161.800
Leasing de Crédito	IPC + 4 puntos	3.152	4.749
Fiducolombia Sociedad FIDUCIARIA	IPC + 4 puntos	3.451	2.672
Fiduciaria Central S. A.	IPC + 4 puntos	258	199
UCN Sociedad Fiduciaria S.A.	IPC + 4 puntos	3.208	2.477
Fiduciaria Colmena S.A.	IPC + 4 puntos	231	178
Bancafé Tarjeta de Crédito- CISA	IPC + 4 puntos	852	638
TOTAL		327.102	508.314

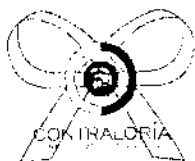
Fuente: Contabilidad Junio 2012 CAISA.

TABLA No. 08 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO CON CISA A JUNIO DE 2012. LEY 550 de 1999

En Miles

Entidad	Tasa de Interés	Valor Intereses	Capital
Granahorrar – CISA	IPC + 4 puntos (UVR)	2.645	12.777
Bancafé – CISA	IPC + 4 puntos (UVR)	33.363	161.800
Bancafé – CISA	IPC + 4 puntos (UVR)	852	658
TOTAL		36.860	175.235

Fuente: Estados Financieros Junio 2012 CAISA.



Se acordó cancelar únicamente \$174.378.miles. valor del capital congelado hasta a la fecha del Acuerdo de Pago, condonándose la totalidad de los intereses causados.

TABLA NO. 09 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO CON EL BANCO MULTIBANCA COLPATRIA de CAISA S.A. a Junio de 2012. LEY 550 de 1999

En miles S

Entidad	Tasa de Interés	Valor de Intereses	Capital
Banco Colpatria	IPC + 4 puntos	85.323	65.823

Fuente: Contabilidad Junio 2012 CAISA

Se cancela únicamente \$63.578.0 Miles del Capital traído al valor presente condonándose la totalidad de los intereses causados. Es así que los términos de la negociación de las obligaciones financieras a junio de 2012 suman \$746.270 miles.

A 31 de diciembre de 2012, las obligaciones objeto del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, ascendían a \$833.507.0 miles, y finalmente se canceló (\$654.319.6 miles), con un ahorro para CAISA de \$179.187.4 miles.

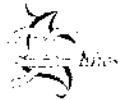
TABLA No. 10 OBLIGACIONES FINANCIERAS CANCELADAS DURANTE EL AÑO 2012

En miles S

Entidad	Fecha Pago	Valor Pagado
Granahorrar – CISA	3 Julio 2012	
Bancafé – CISA	3 Julio 2012	174.578.0
Bancafé Tarjeta de Crédito- CISA	3 Julio 2012	
Fiduciaria Calmena S.A.	13 Julio 2012	178.5
Banco Colpatria	15 Julio 2012	63.578.0
Bancolombia Panamá	26 Julio 2012	403.434.7
Leasing de Crédito	1 Agosto 2012	4.749.0
Fiduciaria central S.A.	14 Agosto 2012	199.0
Fiducolombia Sociedad FIDUCIARIA	22 Agosto 2012	5.126.2
UCN Sociedad Fiduciaria S.A.	28 Agosto 2012	2.476.0
TOTAL		\$654.319.6

Fuente: Contabilidad Junio 2012 CAISA

La cancelación de los pasivos externos e internos se hicieron en forma proporcional al recibo de los pagos que realizaba la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A., por la cesión de los derechos fiduciarios del FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA. En agosto de 2012, se canceló la totalidad de las acreencias externas del Acuerdo de Reestructuración laborales, fiscales y de entidades públicas, de instituciones financieras y otros acreedores internos. El Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, duró 12 años y finalizó el 9 de diciembre de 2012.



Quedó pendiente el pago a la Flota Mercante por \$78.188 miles. Según comunicación del 1 de febrero de 2013, a la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., en Liquidación Obligatoria, se le extinguió la personería jurídica; por lo tanto, se iniciará el trámite correspondiente para ajustar esta partida.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrado el 17 de octubre de 2012, determinó pagar \$1.083.993 miles, correspondiente a los dividendos decretados en Asamblea General, mediante Acta No. 042 del 26 de marzo de 1998. Los cuales no se habían cancelado. En Julio de 2013, se anularon los cheques de los dividendos no cobrados por valor de \$71.805 miles; estos recursos fueron abonados a la cuenta de Corredores Asociados y se creó la contabilidad la cuenta Dividendos por Pagar. El 9 de septiembre de 2012, finalizó el Acuerdo de Reestructuración.

El 6 de diciembre de 2012, se radicó comunicación CAISA No. 3255 dirigida a la Superintendencia de Sociedades y a la Cámara de Comercio, en donde se informa, que a la fecha CAISA S.A., había dado estricto cumplimiento al Acuerdo de Reestructuración y a los plazos establecidos.

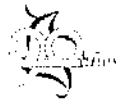
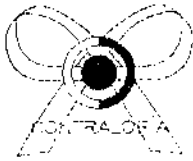
DERECHOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO "BOSQUES DE LA FLORIDA"

El Fideicomiso Ciudadela Bosques de la Florida es un patrimonio autónomo originado en contrato de fiducia mercantil, actualmente regido por el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, cuya vocera y fiduciaria es la sociedad Fiduciaria CORFICOLMBIANA S.A. Los fideicomitentes del Fideicomiso Ciudadela Bosques de la Florida son titulares de derechos fiduciarios, los que de manera conjunta se denominan los "Derechos Fiduciarios"

Es el principal activo que tenía la Compañía Agrícola de Inversiones S.A, CAISA, representado en los **Derechos Fiduciarios sobre el Patrimonio Autónomo denominado "BOSQUES DE LA FLORIDA"** terreno ubicado al occidente de la ciudad de Bogotá D.C., en la Localidad de Engativá, con área bruta total de 711.308.11 Mts² y con un avalúo comercial de \$60.016.901,25 miles. El avalúo fue realizado por la firma Camilo Bermúdez González & Cia Ltda.

TABLA No. 11
(pesos)

IDENTIFICACION	AREA M2	VALOR MT2	VALOR TOTAL
PREDIO MARANTÁ	680.075.78	86.000	58.486.517.080
PREDIO SAN JORGE	31.232.33	49.000	1.530.384.170
TOTAL DEL INMUEBLE	711.308.11		\$60.016.901.250.00



El avalúo comercial de los predios MARANTÁ y SAN JORGE, fue realizado por IA OSPINA INMOBILIARIA CIA LTD, el Lote MARANTÁ, presenta situaciones físicas extremas como es la casi total y permanente inundación del río Bogotá, que coloca al inmueble fuera del mercado, lo que implica que en caso de venta, desde una baja hasta una nula demanda inmobiliaria.

La participación de los Fideicomitentes en el FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

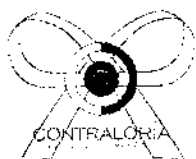
TABLA No. 12

Fideicomitente A	INVERSIONES GAVIRIA RESTREPO S.A.S. Y ALVARO GAVIRIA RESTREPO	Titular del 50% de derechos fiduciarios
Fideicomitente B	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A. - CORFICOLOMBIANA	Titular del 35.1723% de derechos fiduciarios
	COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. EN EJECUCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION	Titular del 14.8277% de derechos fiduciarios

La Junta Directiva CAISA S.A., aprobó la cesión de los derechos fiduciarios que tiene en el Fideicomiso Bosques de La Florida, equivalente al 14.2637%. Se aceptó la oferta de compra presentada por JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A. par valor de \$8.778.178,24 miles. Asimismo, CAISA reembolsará los costos correspondientes a las obras de drenaje y control de inundaciones que afecta el predio Marantá, para recuperar el terreno, y sanear la cosa vendida; de acuerdo con la participación que tiene; el valor calculada para estas obras es de \$759.178.2 miles, sin que CAISA incurra en reconocimientos de mayores costas el cual, se hará efectiva de acuerdo con los avances de las obras y al resultado de la interventoria. Acta No. 698 del 13 de febrero de 2012

CAISA S.A., era titular del 14.8277% de los Derechos Fiduciarios de la Ciudadela Bosques de La Florida y para la negociación, se descontó el 0.5640%, equivalentes a 27.053 Mts², área que a la fecha, se encuentra en proceso de expropiación y demanda ordinaria por la CAR. Es así que CAISA S.A., es dueña de 14.2637% de los Derechos Fiduciarios del Fideicomiso "Bosques de La Florida".

CONTRATO DE PROMESA DE CESIÓN DEL 14.2637% DE DERECHOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO "BOSQUES DE LA FLORIDA", del 22 de junio de 2012, celebrado entre la Compañía Agrícola de Inversiones S.A., en Ejecución de un Acuerdo de Reestructuración, como prometediente cedente y la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S.A. como prometediente cesionario y administrado por CORFICOLOMBIANA S.A., en los términos y condiciones aprobados por la Junta Directiva y el Comité de Vigilancia, en donde CAISA,



prometió ceder a título oneroso el 14.2637% de los Derechos Fiduciarios a JGR, se excluyen los Derechos Fiduciarios, en Proceso de expropiación y demanda ordinaria por la CAR. El cesionario JGR, conoce la situación física y jurídica de los predios. En el Otrosí No.1. de este contrato de Promesa de Cesión, se modifican las condiciones de pago.

Mediante comunicación del 20 de noviembre y correo electrónico del 7 de diciembre de 2012, la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA. S.A. como prometedora cesionaria, solicitó a CAISA S.A., la Cesión del 6.30178% del 14.2637% de los Derechos prometidas en Cesión, indicando que la Cesión se realizaría a FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

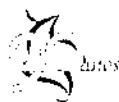
El 10 de Diciembre de 2012, CAISA y la Sociedad Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., celebraron Contrato de Cesión. JGR, solicitó a CAISA la cesión del 7,9619% de los Derechos Fiduciarios, pendientes de cesión, por lo que CAISA cede a FIDUCIARIA BOGOTA S.A. el 6,0621% de los Derechos Fiduciarios y a la SOCIEDAD INMOBILIARIA PORTA S.A.S el 1,89982%,

La utilidad de la Cesión de los 7,9619% Derechos Fiduciarios, fue de \$316.540 miles, valor registrado en la cuenta contable Ingresos por venta de Activos 2013.

La cuenta Intangibles a 31 de Diciembre de 2013, disminuyó, en \$603.244 miles que corresponde a la cesión de los derechos fiduciarios, de acuerdo con la certificación expedida por la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. En la cuenta Pasivos Estimados y Provisiones a 31 de diciembre de 2012 se hizo la Provisión proporcional a los pagos recibidos por CAISA, por valor de \$829.667 miles, dentro de la Cesión de Derechos Fiduciarios de Bosques de la Florida por concepto de Drenaje y Control de Inundación que debe asumir CAISA y la comisión de venta que se le pagará a Juan Gaviria Restrepo & Cía S.A., así:

**TABLA No. 13 FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA
PAGOS RECIBIDOS CESION DERECHOS FIDUCIARIOS DE JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA
S.A.
(En Miles \$)**

CUOTAS	VALOR CUOTA	PAGOS	FECHA DE PAGO
1	1.000.000.000	1.000.000.000	22 Junio 2012
2	1.155.635.648	964.648.140	26 Junio 2012
		190.987.508	26 Septiembre 2012
3	1.655.635.648	655.000.000	29 Octubre 2012
		840.000.000	29 Octubre 2012
		160.635.648	29 Octubre 2012
4	1.655.635.648	1.096.602.866	27 Noviembre 2012
		203.397.134	27 Noviembre 2012
		355.635.648	27 Noviembre 2012



5	1.655.635.648	1.655.635.000	27 Diciembre 2012
6	1.655.635.648	818.268.056	25 Enero 2013
		761.586.458	20 Febrero 2013
	Rete Fuente	87.781.782	Valor descontado
TOTAL	\$8.778.178.240	\$8.778.178.240	

Fuente: Contabilidad CAISA 2012 - 2013

La cancelación de los pasivos externos e internos del Acuerdo de Reestructuración de Acreencias, se hacían en forma proporcional al recibo de los pagos que realizaba la sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CÍA S.A., en calidad de Prometiente Cesionario a favor de CAISA.

BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A. CAISA, EN EJECUCIÓN DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE ACREEDORES, A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACTIVO

El total del Activo a 31 de diciembre de 2013, asciende a \$8.514.020.0 miles, y en el año 2012, era \$14.013.6 miles.

Efectivo.

El saldo de la cuenta a 31 de Diciembre de 2013 es de \$7.071.5 Miles y a 31 de Diciembre de 2012 es de \$5.377.6 Miles. La cuenta más representativa es la Cartera Colectiva Abierta por valor de \$7.071.1 Miles y corresponde a tres (3) Fondos de Inversión, constituidos dos (2) en Corredores Asociados y uno (1) en Casa de Bolsa.

Una Cartera Colectiva, es Inversión de dinero a corto plazo. Consiste en la administración colectiva de recursos de otros clientes y busca el crecimiento del capital por acumulación de rendimientos diarios, conservando la disponibilidad inmediata de tu dinero; la inversión mínima es de \$500.000

Inversiones Permanentes.

A 31 de diciembre 2013 presentan saldo de \$354.186 miles, y en valor intrínseco en el año 2012 es de \$373.875 miles.

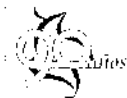


TABLA No. 14

Entidad	No. Acciones	Valor Intrínseco a Dic.2013	Valor Intrínseco Total
Promotora Hoteles Medellín	103.123	2.311.84	238.404
Plaza Mayor Convenciones y Exposit. S.A. Medellín	70.541	1.641.34	115.782
TOTAL			354.186

Fuente: Contabilidad CAISA

Deudores

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$389.149 miles y en el año 2012 \$53.868 miles. Incluye el saldo \$276.502 miles, pendiente por recaudar de la venta realizada al IDU el 14 de Noviembre de 2013, según escritura pública No. 4084 de la Notaria 51 del círculo de Bogotá, se hizo el traslado de la propiedad del terreno en menor extensión de la Urbanización Villemar, ubicado en la CR 96C No. 21A 76 con matrícula inmobiliaria No.50C1246600 al IDU. La utilidad en la venta fue de \$1.379.9 Miles, valor registrado en la cuenta Ingreso por venta de activos.

Inventarios.

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$82.447 miles y en 2012 \$59.444 miles. Corresponde a Bienes Raíces para la venta, ajustados al valor real, con base en avalúo realizado por la Lonja de Propiedad Raíz del Tolima.

TABLA No. 15 Inventario de Bienes Raíces
En Miles

Detalle	Ubicación	Valor
1 Local Comercial	VILLACAFÉ EN ISAGUE	53.402
1 Apartamento *	SANTAFÉ DEL TINTAL II	29.045
		\$82.447

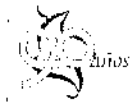
Fuente: Contabilidad CAISA

* En segunda instancia la sentencia fue confirmada contra CAISA.

El 18 de diciembre se vendieron cinco lotes (5) ubicados en Algeciras – Huila, por valor de \$11.700 miles, se tuvo en cuenta el valor del avalúo realizado por la Lonja de Propiedad Raíz del Tolima.

PASIVO

El total del Pasivo a 31 de diciembre de 2013, asciende a \$1.033.751 miles, y en el año 2012, era de \$5.742.014 miles.



Pasivos Estimados y Provisiones.

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$1.000.164 miles y en el año 2012 \$942.673 miles. La provisión de \$28.033 miles, fue creada para el trámite de la cancelación de hipotecas de mayor extensión, constituidas ante entidades financieras sobre proyectos que ya habían finalizado como El Refugio de Suba, Santafé del Tintal Etapa I y Etapa II, y Villa Café Manizales.

Para provisión del Impuesto de Renta \$17.891 miles y para el impuesto de Renta Equidad por \$6.440 miles, para un total de \$24.331 miles, y Otras Provisiones por valor de \$947.800 miles.

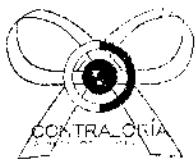
PATRIMONIO

A 31 de diciembre 2013 presenta saldo de \$7.480.269 miles y en el año 2012 \$8.270.953 miles. El Capital Social está representado por 70.000.000 acciones, con un valor nominal de (\$100) pesos cada una. Las Acciones suscritas y pagadas 30.970.330 acciones, y su valor nominal a 31 de diciembre de 2013 es de \$3.097.033.000. La Federación Nacional de Cafeteros – Fondo Nacional del Café, tiene 17.703.706 acciones, por valor de (\$1.770.370.6) miles, equivalentes al 57.163% del capital social.

Ingresos por Venta de Activos. a 31 diciembre de 2013.

Durante el año 2013, se generaron ingresos por valor de \$1.708.132 miles, así: Por la venta de cinco (5) lotes ubicados en Algeciras (Huila), \$11.700 miles; por la Cesión del 7,9619% de los derechos Fiduciarios del Fideicomiso Bosques de La Florida, cedidos a Porta y a Fiduciaria Bogotá por \$316.540 miles; utilidad generada en la venta de las 5 acciones que poseía CAISA en ALMACAFE S.A. \$4.000 pesos; utilidad generada en la venta del terreno de menor extensión de la Urbanización VILLEMAR al IDU \$1.379.888 miles.

La Asamblea General, tomó la decisión de disolver la Compañía Agrícola de Inversiones S.A., CAISA en Reestructuración, y en consecuencia iniciar la Liquidación de carácter voluntario. Esta decisión fue aprobada por unanimidad por la Asamblea, según consta en Acta No. 65 del 21 de Marzo de 2013. La planta administrativa estaba conformada por tres personas.



Procesos Sancionatorios.

Consultada la Plataforma del SIRECI, a través del SIIGEP para evidenciar el Estado de la Cuenta o Informe Consolidado para las vigencia 2012 y 2013, la Compañía Agrícola de Inversiones S.A., CAISA en Liquidación, no reportan incumplimiento en la obligación de reportar la información en el Sistema de Información Electrónica de la Cuenta e Informe – SIRECI

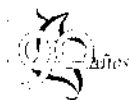
4.3.3 Legalidad

Procesos Judiciales: En cuanto a los procesos se verificó la información reportada por la Entidad, encontrándose un número de diez procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2013, cuyas pretensiones asciende a la suma de \$44 millones. Se evidencia que esta información concuerda con los procesos reportados en la plataforma SIRECI. Toda vez que no se tuvo acceso directo a los soportes e informes en poder del apoderado, se hizo seguimiento de estas actuaciones por medio de la Página Web de la Rama Judicial, en donde se puede evidenciar que la entidad contó con una adecuada representación judicial.

Contratación: Para la evaluación de esta gestión, se tuvieron en cuenta los hechos consignados en Actas de Comité de Vigilancia, a parte de los soportes allegados por la Entidad dentro de los que se destaca básicamente las minutas de los contratos.

Se resalta en primera instancia, tal y como ya ha sido enunciado anteriormente en este informe, la venta de derechos fiduciarios pertenecientes al patrimonio autónomo de Bosques de la Florida, el cual fue evaluado en su totalidad por la suma de \$54.077 millones de pesos, de los cuales CAISA era titular apenas del 14.8277%, equivalente al \$8.019 millones.

De manera particular se evaluó el procedimiento por medio del cual se estableció el precio de venta. Respecto de ello se indica, que no se tuvo en cuenta un primer avalúo que se realizó años atrás, sino que se solicitó realizar otro. El motivo en el que se soporta tal decisión, radica en que las condiciones en que se encontraban los predios al momento en que se realizó el primer avalúo, eran diferentes a las existentes para el momento en que se consideró la venta de estos derechos; en efecto, se encuentra que CAISA pudo corroborar, que los inmuebles se encuentran afectados por el fenómeno de la niña (ola invernal). Dentro del nuevo avalúo, se determinó que parte de los inmuebles se encuentran anegados y que por tanto, se hacía necesario adelantar labores destinados a desalojar el agua en las zonas inundadas, además se requerían obras a efectos de impedir que el terreno vuelva a inundarse. De otra parte, para la fijación del precio de venta,



también se tuvo en cuenta que, parte del inmueble se encontraba en controversia con la CAR, puesto que al parecer forma parte de un humedal. Para el avalúo se contó con la participación de la lonja de propiedad raíz. Se concluye que la fijación del precio se encuentra soportada y motivada.

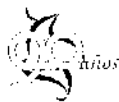
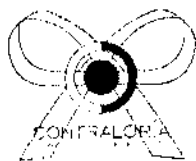
Se aprecia que para el 22 de junio de 2012, se celebra promesa de venta de estos derechos fiduciarios, pero solamente hasta el 14.2637% del total de derechos fiduciarios. La diferencia entre el total de los derechos fiduciarios pertenecientes a CAISA, y el porcentaje que finalmente fue negociado en esta promesa de venta, radica en que se acordó excluir de la venta, la parte que se encuentra en proceso de expropiación por parte de la CAR, que corresponde a 27.053 metros cuadrados, lo que a su vez corresponde al 0.5640 de los derechos fiduciarios.

El 26 de septiembre de 2012, se celebró entre las dos partes un Otrosí a esta promesa de venta, en donde se acordó celebrar el contrato de venta el día 15 de febrero de 2013. No obstante, el contrato se suscribió el 10 de diciembre de 2012, en donde se acordó, conforme a solicitud que hiciera el comprador, de ceder el 6.30178% de los derechos fiduciarios a Fiduciaria Bogotá S.A.

Más tarde, el 27 de febrero de 2013, el comprador solicitó a CAISA que la cesión del restante 7.9619% de los derechos fiduciarios se hiciera de la siguiente manera: a) a Favor de Fiduciaria Bogotá S.A., un porcentaje equivalente al 6.0621%; b) a favor de la Sociedad Inmobiliaria Porta S.A.S., un porcentaje equivalente al 1.8998%.

Estas actuaciones se hacen amparados en lo dispuesto en la cláusula octava de la promesa de cesión, en donde se establece la posibilidad de que el promitente comprador pueda solicitar que los derechos fiduciarios que está adquiriendo, se puedan ceder a otra persona que él designe. Finalmente la negociación se concretó en estos términos el 8 de noviembre de 2013.

De otra parte, también se observa la realización de otro contrato, consistente en la venta, del local 16-A del centro comercial Villa Café, manzana 6, sector Miro Lindo de la ciudad de Ibagué, a la señora Martha Liliana Leal Pulido, por la suma \$7.908.000. No se encuentra que se haya hecho promesa de venta, se preguntó a la Entidad por la existencia de este documento y el representante legal manifestó que no tiene conocimiento de esta promesa, sin embargo puede que haya existido algún acuerdo previo, puesto que se observan dos pagos anteriores al contrato de venta. En efecto, un primer pago de un millón de pesos el 6 de octubre de 2011 y un segundo pago por \$6.900.000 el día 21 de diciembre de 2011. Se observa que hacen falta \$8.000 para completar el precio. Se pregunta por este hecho a la entidad, quien informa que este pago se hizo el día 22 de diciembre, se anexa el



extracto de cuenta de cartera colectiva, en donde efectivamente se observa que se pagaron \$8.000 más un excedente de \$3.000.000.

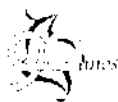
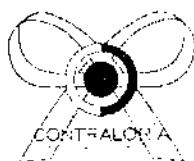
Se concluye que estas negociaciones se realizaron de conformidad con las normas legales, en especial con las relacionadas con la ley 550 de 1999.

4.3.4. Plan de Mejoramiento

Hecho el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad, se encuentra que las acciones de mejora ya se encuentran cumplidas.



5 ANEXOS



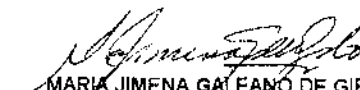
INCUAGRO E.U.


Estado de Resultados 2012 y 2011


INCUBADORA EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA E.U.
INCUAGRO E.U. En Liquidación
Estado de Resultados
(Expresado en miles de pesos)

	Diciembre 2012	Diciembre 2011	% Variación
INGRESOS			
Financieros	12,907	10,101	21.7%
Programa acompañamiento	-	137,907	0.0%
Recuperación de Gastos	1,313	83,867	-6287.4%
TOTAL INGRESOS	<u>14,220</u>	<u>231,874</u>	<u>-1530.6%</u>
GASTOS			
Sueldos y salarios	-	39,189	0.0%
Honorarios y servicios	20,508	59,049	-187.9%
Viáticos y gastos de viaje	8,050	18,722	-132.6%
Impuestos	972	662	31.9%
Otros gastos generales	-	13,522	0.0%
Provisión	316,827	-	100.0%
TOTAL GASTOS	<u>346,357</u>	<u>131,146</u>	<u>62.1%</u>
OTROS GASTOS			
Comisiones y otros gastos bancarios	543	737	-35.7%
Otros gastos	31,010	1,495,212	-4721.7%
TOTAL OTROS GASTOS	<u>31,553</u>	<u>1,495,949</u>	<u>-4641.1%</u>
TOTAL GASTOS	<u>377,910</u>	<u>1,627,093</u>	<u>-338.6%</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(363,690)</u>	<u>(1,395,219)</u>	<u>-283.6%</u>

Las notas adjuntas son parte integral del inventario del patrimonio social


MARIA JIMENA GALEANO DE GIRALDO
 GERENTE LIQUIDADOR

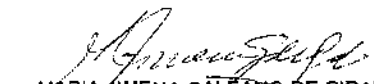

HENRY OSUNA AVILA
 CONTADOR
 T.P. 48859-T

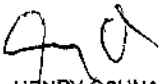

JOHN HENRY AVILA BUSTOS
 REVISOR FISCAL
 TP 86124 - T

INCUBADORA EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA E.U.
INCUAGRO E.U. En Liquidación
Estado de Resultados
(Expresado en miles de pesos)

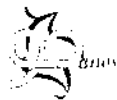
	Nota	Diciembre 2011	Diciembre 2010	% Variación
INGRESOS				
Financieros		10,101	21,031	-108.2%
Programa acompañamiento	12	137,907	116,814	15.3%
Recuperación de Gastos	12	83,867	96,316	-17.2%
TOTAL INGRESOS		231,874	236,161	-1.8%
GASTOS				
Sueldos y salarios		39,189	95,251	-143.1%
Honorarios y servicios		59,049	50,811	14.0%
Viáticos y gastos de viaje		18,722	33,551	-79.2%
Impuestos		662	3,146	-375.2%
Otros gastos generales		13,522	2,516	81.4%
Provisión			391,572	100.0%
TOTAL GASTOS		131,145	576,849	-339.9%
OTROS GASTOS				
Comisiones y otros gastos bancarios		737	1,583	-114.8%
Otros gastos	13	1,495,212	213,575	65.7%
TOTAL OTROS GASTOS		1,495,949	215,158	85.6%
TOTAL GASTOS		1,827,093	792,007	51.3%
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1,395,218)	(555,848)	68.2%

Las notas 1 a 13 son parte integral del inventario del patrimonio social


MARÍA JIMENA GALEANO DE GIRALDO
 GERENTE LIQUIDADOR


HENRY OSUNA AVILA
 CONTADOR
 T.P. 48659-T

LUZ MIRYAM CANTE J
 REVISOR FISCAL
 T.P. 71500-T
 Miembro de Hell & Holl Auditores
 Internacional Ltda
 (Ver dictamen adjunto)



GANEXPO S.A.S.

Balance General y Estado de Resultados Años 2013 y 2012

GANADERA DE EXPORTACIONES S.A.C.I
 NIT 830,073,342-8
 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE (Nota 3)	2.848.402	CUENTAS POR PAGAR	5.581.161
CAJA	48.425	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (Nota 7)	4.554.562
BANCOS CTA CORRIENTE	386.043	HONDRARIOS	630.329
BANCOS DE CTA DE AHORROS	1.895.934	OTROS	114.800
INVERSIONES (Nota 4)	78.483.033	RETENCION EN LA FUENTE	168.880
ACCIONES BURSAGAN	78.483.033	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	34.278
DEUDORES (Nota 5)	358.181.853	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO (Nota 6)	5.450.000
CUENTAS	583.891.638	RENTA Y COMPLEMENTARIOS	24.008
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	21.110.155	INDUSTRIA Y COMERCIO	18.975.161
PROVISION DE CLIENTES	-186.020.000	TOTAL DEL PASIVO	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	438.705.288		
INTANGIBLES (Nota 6)	15.438.863	PATRIMONIO	
LICENCIAS SOFTWARE	15.430.863	(Nota 9)	618.341.990
TOTAL OTROS ACTIVOS	15.438.863	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	759.980.038
TOTAL DEL ACTIVO	454.136.151	RESERVAS	6.687.247
		REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	22.879.577
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-177.169.526
		RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	-168.335.405
		TOTAL DE PATRIMONIO	443.168.988
		TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO	454.136.151

Augusto Beltran Segura
 AUGUSTO BELTRAN SEGRERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC 73.115.828

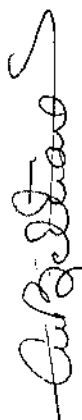
Lida Marcela Benavides Arias
 LIDA MARCELA BENAVIDES ARIAS
 REVISOR FISCAL
 CC 51.965.828 T.P. 42887-T

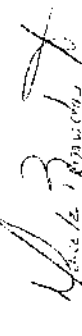
Mario Vergara Vergara
 MARIO VERGARA VERGARA
 CONTADOR
 C.C. 79.348.125 T.P. 148.279-T


GANADERA DE EXPORTACIONES S.A. C.I.
RUT 830,073,342

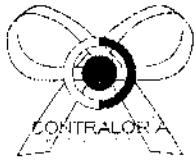
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS OPERACIONALES		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y/O VENTAS		180.401.366
HONORARIOS	6.982.656	
IMPUESTOS	193.000	
GASTOS LEGALES	1.883.510	
AMORTIZACION	5.250.000	
GASTOS DIVERSOS	72.230	
PROVISION CARTERA	105.020.000	
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS		160.401.366
INGRESOS NO OPERACIONALES		17.911.161
INTERESES	17.911.161	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		17.911.161
GASTOS NO OPERACIONALES		396.202
GASTOS FINANCIEROS	396.202	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		396.202
PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y CREE AÑO 2013	5.450.000	
UTILIDAD Y/O PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		(168.336.408)


AUGUSTO BELTRAN SEGRE
 Representante Legal
 CC 73.115.820


MARCELA-BENAVIDES ARIAS
 Revisora Fiscal
 CC 51.965.828 T.P. 42887-T


MARIO VERGARA VERGARA
 Contador
 CC 79.348.425 T.P. 140.279-T



CAISA S.A. C.I. - En Liquidación

Balance General y Estado de Resultados Años 2013, 2012 y 2011



COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACION

NIT 866.011-157-5

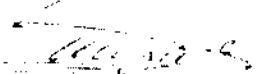
ESTADOS DE RESULTADOS DE LIQUIDACION

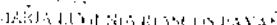
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 ABRIL (INICIO DE LA LIQUIDACION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013


(Expresado en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	
INGRESOS:		
Ingresos Venta de Activos	14	1.798.132
Otros Ingresos	15	1.642.524
Costos Ventas		(1.750)
UTILIDAD BRUTA		3.348.906
GASTOS:		
De Administración	16	(1.107.207)
De Ventas	16	(31.520)
Otros gastos	16	(579.907)
TOTAL GASTOS		(1.718.634)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		1.622.272
Provisión para impuesto de renta		17.891
Provisión para impuesto creec		6.440
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO		1.597.941
UTILIDAD NETA POR ACCION		51.60

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


JAIMÉ GERARDO BOLA CÁRDENAS
 Liquidador


MARÍA LUCRECIA RUSCOS PAYÁN
 Representante Fiscal
 Liquidador de Colombiamanaging Group S.A.S
 C.P. No. 12772-1-1
 Véase declaración adjunta.


CINDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ
 Contadora
 C.P. No. 12772-1-1



COMPANIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. - EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
NIT 860.011.157-5

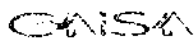
BALANCES GENERALES Al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en miles de pesos)

ACTIVO	607	Dic-12	Dic-11	PASIVO Y PATRIMONIO	604	Dic-12	Dic-11
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y Bancos		2.419.248 \$	6.464	Cuentas por pagar - lentes	12	12.776	18.007
Equivalencia de efectivo - Cartera Comercial Abierta	3	302.243	140.073	Obligaciones financieras - Bancos	13	78.158	606.257
Disponible	5	3.377.091 \$	146.528	Intereses por pagar - Financieras	14		321.811
				Obligaciones tributarias	15	439	1.216
				Impuestos, gravámenes y tasas	16	4.193	62
				Pasivos eximidos y provisiones	17	642.075	123.039
				Otros Pasivos	18	3.284.938	549.550
				Total pasivo corriente		3.284.938 \$	1.202.901
				CANTIDAD CORRIENTE			
				Obligaciones financieras	19	0	0
				Intereses por pagar - Financieras	20	0	0
				Dividendos por pagar	21		1.093.905
				Dividendos			
				Cuentas por pagar - Mantenimiento, Dólares			
				Financieras - Visa Interbank			37.142
				Financieras - Banesco de los Ríos		1.127.824	2.484.472
				Financieras - Banesco		1.159.111	3.244.934
				Total pasivo corriente		2.286.935 \$	3.658.377
				Total pasivo		5.571.873 \$	4.861.278
				PATRIMONIO			
				Capital social	22	1.657.111 \$	1.657.111 \$
				Reservas	23	2.000.000	2.000.000
				Reservas - Acciones propias	24	12.426.249	15.448.000
				Utilidad o Pérdida acumulada	25	176.517	424.544
				Reservas de provisiones de riesgos	26	63.571.109	11,560,757
				Reservas por Valorización			
				Por Inversiones permanentes		311.676	345.902
				Por Inversiones Hidráulicas		118,263	2.787.804
				Por Propiedad Planta y Equipo		1,239,237	
				Total Reservas por Valorización		2,227,752	3,127,752
				Total patrimonio		3.284.938 \$	3.480.239
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.284.938 \$	3.480.239
				CUENTAS DE ORDEN			
				ACREEDORAS	27	415.937	684.000
				DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	28	10,317,000	11,428,650
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11,732,937 \$	12,112,889

Yo, el suscrito, Gerente General, certifico que los valores expresados en este documento corresponden a los reales y correctos.

[Firma]
JOSÉ GUARDIO RIVERA
 Gerente General

[Firma]
MARÍA FUGUERA BELASCO PAVAN
 Gerente General
 Montevideo, Chile, 30 de Diciembre de 2012
 T.P. No. 47284-11
 Yo, el suscrito, auditor



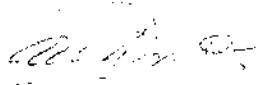
COMPANÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A.
EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION

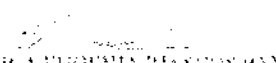
TEL 800.011-157-6

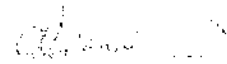
ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A
LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de pesos, excepto la pérdida neta por acción)

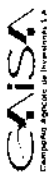
	2012	2011
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES		
VENTAS	19 729.977 \$	12.809
COSTO DE VENTAS	467.992	(12.809)
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL	76.885 \$	-
GASTOS OPERACIONALES		
Administración	20 (980.195)	(147.858)
Ventas	20 (5.755)	(2.924)
Total gastos operacionales	20 (995.940) \$	(150.782)
PERDIDA OPERACIONAL	(751.065)	(150.782)
INGRESOS NO OPERACIONALES	21 1.372.575	107.952
GASTOS NO OPERACIONALES	22 (175.133)	(116.350)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	262.376 \$	(159.180)
PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA	13 (85.863)	(31.414)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	176.513 \$	(240.594)
UTILIDAD NETA POR ACCION	176.513 \$	(240.594)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


JAIME GERARDO ROA CASLA S.A.
 Representante Legal


MARÍA EUGENIA RIANCHO PAYÁN
 Revisor Fiscal
 Miembro de Colombian Accounting Group S.A.S.
 T.P. No. 47204 - 7
 Verso diligenciado adjunto


ANDRÉS ALEJANDRO RODRÍGUEZ
 Contador
 T.P. No. 1279-0-7



COMPAÑIA AGRICOLA DE INVERSIONES S.A. - EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
NIT 860.011.167-5

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresados en miles de pesos)

ACTIVO	Nota	Dic-11	Dic-10	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Dic-11	Dic-10
ACTIVO CORRIENTE:							
Caja y Bancos		6.504 \$	1.514	Cuentas por pagar - otros	12	18.003 \$	1.349
Equivalentes de efectivo - Cartera Colectiva Abierta		10.071	151.253	Obligaciones acreedoras financieras	10	646.397	606.335
Disponibles	3	146.578 \$	152.267	Ingresos obligaciones Financieras	10	571.841	321.801
Deudores		0	0	Obligaciones laborales	12	1.219	-1.375
Cuentas Diferidas Recaudar - Neto	5	0 \$	0	Impuestos, gravámenes y tasas	12	62	-173
Anticipos de impuestos		3.011	22.553	Pasivos estocados y provisiones	13	128.039	54.246
Varios		0	2.149	Otros Pasivos	13	218.550	245.050
Total deudores		30.111 \$	27.452	Total Pasivo corriente		1.334.091 \$	81.697
Inventarios - Neto	6	525.536	533.951	PASIVO NO CORRIENTE:			
Total activo corriente		742.925 \$	711.923	Obligaciones acreedoras financieras	10	0 \$	603.638
INVERSIONES PERMANENTES	1	1.171 \$	1.171	Ingresos obligaciones Financieras	10	0	280.198
Dividendos por pagar		0	0	Dividendos por pagar	11	1.083.993	1.083.993
Diferidos		0	0	Diferidos		0	0
Valores no balanceados Después de la Evaluación		0	0	Por Interrelacion Monetaria Diferida		0	0
Valores no balanceados Después de la Evaluación - Casa Financiera		0	0	Establecimiento Casa Hacienda		30.312	30.312
Provision		0	0	Indiferencia Después de Evaluación		2.461.212	2.461.212
Total inversiones		1.171 \$	1.171	Total deudores	15	3.578.277 \$	4.408.610
PATRIMONIO:				Total pasivo no corriente		4.408.610 \$	4.408.610
Capital social		0	0	Total pasivo		4.408.610 \$	4.408.610
Reservas		0	0	PATRIMONIO:			
Reserva por depreciación del patrimonio		0	0	Capital social	15	3.097.033 \$	3.097.033
Perdida devaluación del patrimonio		0	0	Reservas	16	2.272.582	2.272.582
Superavit por Valuaciones		0	0	Reserva por depreciación del patrimonio	16	13.328.280	13.328.280
Total patrimonio		8.400.339 \$	8.400.337	Perdida devaluación del patrimonio	16	12.161.943	151.604
Por Interrelacion monetarias		0	0	Superavit por Valuaciones		113.418.020	134.693
Por Interrelacion monetarias		0	0	Total patrimonio		8.400.339 \$	8.400.337
Por Pasivos Financieros		0	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.401.207	11.401.207
Total Suplemento por Valuaciones	17	3.133.756 \$	3.133.756	CUENTAS DE ORDEN:			
Total patrimonio		8.400.339 \$	8.400.337	ACREEDORAS	18	484.060	484.060
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.401.207 \$	11.401.207	OCURRIDAS DE CONTROL POR CONTRA	18	11.018.608	10.555.906
CUENTAS DE ORDEN:				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.401.207	11.401.207
ACREEDORAS	18	11.018.608 \$	10.555.906	CUENTAS DE ORDEN:			
OCURRIDAS DE CONTROL POR CONTRA	18	484.060 \$	484.060	DEUDORAS	18	484.060	484.060
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11.401.207 \$	11.401.207	OCURRIDAS DE CONTROL POR CONTRA		11.018.608	10.555.906

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JAINÉ GERRARDO ROA CASTAÑEDA
 Representante Legal

CINDY ALEXANDRA RINCON RODRIGUEZ
 Contadora
 T.P. No. 127740 - T

MARIA EUGENIA RIASCOS BAYAN
 Representante Fiscal
 Miembro de Calificación, Consulting Group S.A.S.
 T.P. No. 47204 - T
 Vase actúmen adjunto



COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INVERSIONES S.A.
EN EJECUCION DE UN ACUERDO DE REESTRUCTURACION

NIT 860.011-157-5

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A
LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto la pérdida neta por acción)

	Nota	Dic-11	Dic-10
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES			
VENTA INVENTARIOS	19	12.809 \$	23.600
COSTO DE VENTAS		(12.809)	(23.600)
SUBTOTAL VENTA DE INVENTARIOS		0 \$	0
DIVIDENDOS RECIBIDOS PROMOTORA DE HOTELES	19	0	6.084
TOTAL OTROS INGRESOS OPERACIONALES		- \$	6.084
TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES		- \$	6.084
GASTOS OPERACIONALES:			
Administración	20	(147.858)	(194.334)
Ventas	20	(2.924)	(17.212)
Total gastos operacionales	20	(150.782) \$	(211.546)
PERDIDA OPERACIONAL		(150.782)	(205.462)
INGRESOS NO OPERACIONALES	21	407.952	461.963
GASTOS NO OPERACIONALES	22	(116.350)	(88.537)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		(159.186) \$	167.904
PROVISION PARA IMPUESTO DE RENTA	13	(81.414)	(13.211)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO		(240.594) \$	154.693
UTILIDAD NETA POR ACCION		-7.77 \$	4.99

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JAIME GERARDO ROA CASTAÑEDA,
Representante Legal

MARIA EUGENIA RIASCOS PAYAN
Revisora Fiscal
Miembro de Colombia Consulting Group S.A.S.
T.P. No. 47204 - F
Véase dictamen adjunto

CINDY ALEXANDRA RINCON RODRIGUEZ
Contadora
T.P. No. 127740 - F